

Rosana López Carreño  
Micaela Bunes Portillo  
M<sup>a</sup> Jesús Ruiz Luna

# Documentación Educativa

Consejería de Educación y Cultura  
Servicio de Publicaciones y Estadística



Consejería de Educación  
y Cultura

DOCUMENTACIÓN  
EDUCATIVA



ROSANA LÓPEZ CARREÑO  
MICAELA BUNES PORTILLO  
M<sup>a</sup> JESÚS RUIZ LUNA

# DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
SERVICIO DE PUBLICACIONES Y ESTADÍSTICA

1ª Edición, 2007

Reservados todos los derechos. De acuerdo con la legislación vigente, y bajo las sanciones en ella previstas, queda totalmente prohibida la reproducción y/o transmisión parcial o total de este libro, por procedimientos mecánicos o electrónicos, incluyendo fotocopia, grabación magnética, óptica o cualesquiera otros procedimientos que la técnica permita o pueda permitir en el futuro, sin la expresa autorización por escrito de los propietarios del copyright.

© Consejería de Educación y Cultura.  
Servicio de Publicaciones y Estadística  
Avda. Fama, 15, 30006 • Murcia

<<http://www.carm.es/educacion>>  
<<http://www.educarm.es>>  
<[edu-docu@listas.carm.es](mailto:edu-docu@listas.carm.es)>

ISBN: 978-84-690-6792-5  
Depósito Legal: MU-1351-2007

*Impreso en España - Printed in Spain*

Imprime: F.G. GRAF S.L.  
[fggraf@gmail.com](mailto:fggraf@gmail.com)

# Tabla de contenido

Capítulo 0	
INTRODUCCIÓN.....	15
Capítulo 1	
TIPOLOGÍA DOCUMENTAL EDUCATIVA.....	19
Capítulo 2	
LEGISLACIÓN EDUCATIVA .....	39
Capítulo 3	
ESTADÍSTICA EDUCATIVA.....	65
Capítulo 4	
PORTALES EDUCATIVOS.....	71
Capítulo 5	
FUENTES DE INFORMACIÓN EDUCATIVAS.....	87
Capítulo 6	
LA BIBLIOTECA ESCOLAR .....	107



## Presentación

**E**sta publicación confirma el apoyo decidido que la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia ofrece a las iniciativas que proporcionan medios eficaces para funcionar en la nueva sociedad de la información y del conocimiento.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia pretende apoyar a sus profesionales en las tareas de sistematización del campo documental especializado en materias educativas, así como en los procesos de búsqueda de información y de recursos didácticos en red que sirven de apoyo a las tareas de enseñanza-aprendizaje, también de la oferta formativa a distancia que puede realizarse desde la propia red (Internet).

De gran utilidad para docentes y profesionales de la documentación, este trabajo viene a ocupar un vacío informativo en un campo paradójicamente saturado de realizaciones prácticas: bases de datos especializadas, redes educativas, portales educativos, recursos electrónicos en red, páginas institucionales con contenidos formativos, formación en línea, etc., campo que no disponía de una presentación sistematizada de sus contenidos ni de sus recursos que sirviera para clasificar la información a la que se tiene acceso o para orientarse en ella.

Los contenidos de los distintos capítulos se ilustran con realizaciones de la administración educativa de nuestra Comunidad: planes de fomento de la lectura, bases de datos educativas, portales y páginas de Internet.

Esperamos que sea esta una publicación de utilidad para todos, profesionales y usuarios de la información y la documentación educativa.

María Luisa López Ruiz  
Secretaria General  
Consejería de Educación y Cultura  
Región de Murcia





# Prólogo

## Documentación educativa: una especialidad compleja y clave

**E**n este libro sus autoras abordan un campo, la Documentación Educativa, que me parece que es enormemente vasto y difícil de estructurar. Pero hacerlo es fundamental para poder desenvolverse por él, y ayudar así a la actividad educativa de los enseñantes, a la investigación teórica o aplicada en los distintos campos de las ciencias de la educación, al alumnado, y al conjunto de la organización escolar.

Quizás la Documentación Educativa es, junto con la Documentación Sanitaria, el sector de la Documentación más complejo, porque la información que ha de gestionar:

- Incumbe a todos los individuos, pues a lo largo de la vida todos somos usuarios de documentos educativos cuando estamos en la Escuela, el Instituto o la Universidad en procesos de educación formal, y después cuando asumimos proyectos de aprendizaje permanente. La educación es un derecho fundamental, y en el proceso educativo es fundamental la transmisión, uso, asimilación y comunicación de información documental.
- En cuanto al colectivo profesional usuario de la Documentación Educativa, es el sector cuantitativamente más numeroso. En España, en concreto, varios cientos de miles de personas trabajan tanto

en el sector público como en el privado al servicio de la Educación: profesores, investigadores o gestores de la información.

- Además, la Educación tiene un componente central en la vida social, el desarrollo económico, y a su vez tiene un componente interdisciplinar que la hace relacionarse con otros campos como la Psicología, la Sociología, las Relaciones Laborales, la Ética, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, la Administración...
- Las inversiones en Educación son muy grandes, y la eficacia y eficiencia de su aprovechamiento es necesario para asegurar su continuidad e incremento, garantizando la calidad del Sistema Educativo Público.

Para estructurar la documentación educativa habría muchas posibilidades, y citaré algunas como ejemplo de la riqueza a la que antes aludía. Por ejemplo, podríamos diferenciar las fuentes informativas necesarias para la investigación en Pedagogía (revistas científicas pedagógicas, tesis, proyectos de investigación educativa, y bases de datos que contienen estos trabajos), para la enseñanza-aprendizaje profesional (los materiales didácticos que genera y usa el profesor, como unidades didácticas, manuales, dossiers, guías y otros materiales para la práctica educativa), o para la gestión del sistema educativo (estadística educativa, legislación educativa, documentos internos como proyectos educativos y curriculares, programaciones y adaptaciones curriculares...).

Esta simple clasificación se podría luego articular más todavía

- Por campos o especialidades, en el caso de la investigación educativa (como Teoría de la Educación, Didáctica General y las diferentes especialidades, Psicología de la Educación, Educación Especial, Pedagogía Terapéutica, Educación comparada...).
- Por niveles educativos, ayudando a presentar las fuentes informativas para Educación infantil, primaria, secundaria, superior, enseñanzas artísticas, especiales, formación profesional...
- Y en el campo de la gestión habría también posibilidad de clasificación por las etapas de ésta: documentos relativos a la política educativa, a la organización escolar, a la legislación o a la evaluación, por ejemplo.

Además de esta ya compleja articulación, podríamos seguir ampliándola si tuviéramos en cuenta que todos estos documentos los tenemos

- de carácter autonómico, nacional e internacional,
- que se presenta en todo tipo de formatos: impresos, ópticos, o electrónicos,
- que se pueden encontrar en todo un entramado de instituciones: bibliotecas escolares, centros de recursos pedagógicos y de formación del profesorado; bibliotecas y centros de documentación de organismos como consejerías o ministerios de educación; bibliotecas universitarias, de Institutos de Ciencias de la Educación u otros organismos de investigación educativa.
- Que a su vez son accesibles a través de portales educativos en Internet de organismos autonómicos, de editoriales educativas, de bibliotecas especializadas en este sector, de fundaciones...

Toda esta ingente masa informativa cobra su sentido cuando está organizada y accesible para que los principales protagonistas de la conducción del aprendizaje, los profesores, puedan seleccionarla, trabajar con ella, aplicarla e integrarla, en suma, en su práctica educativa. En una sociedad en la que se pide mucho al docente, por los frecuentes cambios normativos, por la necesidad de continua actualización de conocimientos, por la complejidad del contexto social y familiar, y por la multiplicidad de medios de comunicación que crean hábitos en las personas y las proveen de información y valores, el conocimiento y la organización de la Documentación Educativa es una prioridad si se quiere hacer posible la evolución de la cultura escolar y docente en una sociedad de la información y de mediatización tecnológica del conocimiento.

Por eso tiene un gran valor esta obra y su análisis de la tipología documental educativa para profesores y estudiosos de la Educación que realizan las autoras López Carreño, Bunes Portillo y Ruiz Luna. El enfoque que eligen para presentar organizadamente la documentación educativa es totalmente oportuno y coherente, pues, en primer lugar, parten de su práctica profesional y docente; en segundo lugar, porque tienen en cuenta la política educativa como contexto que induce o genera tipos de documentos como proyectos, memorias, etcétera. En tercer lugar, presentan de modo comprensible áreas complejas como la documentación legislativa o

estadística. En cuarto lugar, incluyen recursos como los portales educativos y sus muchos recursos didácticos, como edublogs o weblogs, que tanto pueden ayudar al trabajo con el alumnado. Y, desde el principio, incardinan la documentación educativa con el concepto de aprendizaje permanente, las nuevas alfabetizaciones y la biblioteca escolar, que tratan creo que como muestra de un posicionamiento a favor de la vigencia y necesidad de ésta como centro de recursos en el que el profesor es un mediador y un guía para el aprendizaje, lo que es especialmente de agradecer.

Estamos en una sociedad en la que hay que facilitar que todos los individuos tengan competencias informacionales, es decir, hay que enseñar a todos a acceder y usar una información abundante, de valor desigual y rápido envejecimiento. Una sociedad en la que hace falta una “pedagogía” de la información, como decía Francisco J. Bernal. Todos tenemos que ser un poco capaces de ejercer de documentalistas de nosotros mismos, para aprender a lo largo de la vida de modo cooperativo pero también autónomo. Pero es necesario, para ello, que en primer lugar conozcamos y dominemos la información de nuestro campo profesional, para que también podamos enseñar y transferir esa capacidad sobre el manejo de información. Por eso es muy necesaria y útil esta obra, que será punto de apoyo tanto para documentalistas como para docentes, en su dominio de la Documentación educativa.

Dr. José Antonio Gómez Hernández

Profesor de la Facultad de Comunicación y Documentación  
Director del Servicio de Publicaciones  
Universidad de Murcia



## Introducción

La documentación educativa es el resultado de la interacción y sinergia entre dos disciplinas científicas: la **Educación** y la **Documentación**. Puede definirse como un tipo de documentación generada en torno a la actividad educativa en todas sus vertientes (docencia, apoyo al discente, gestión, administración y normalización educativa) así como la difusión de políticas y actuaciones, técnicas, métodos, experiencias, debates, etc. de la comunidad educativa.

Si bien se trata de un concepto muy actual, su origen puede fijarse en el siglo XIX. Entonces “se trataba básicamente de información sobre escuelas, institutos y universidades del país, así como de datos estadísticos sobre el número de profesores en los distintos campos, el número de alumnos y estudiantes, el tamaño de las clases, el currículo y los cursos ofrecidos, las asignaturas impartidas, el porcentaje de aprobados en los exámenes, etc.”<sup>1</sup>, es decir, confiriéndosele una perspectiva meramente funcional. En la actualidad esta visión ha evolucionado considerablemente en tanto que la documentación educativa ya no se concibe únicamente como instrumento de referencia para la toma de decisiones en política educativa, sino que también emerge como un vehículo para la mejora de la actividad educativa en todos sus contextos y se constituye igualmente en un pilar sobre el que sustentar buena parte de los procesos de enseñanza/aprendizaje hacia los

---

<sup>1</sup> VORBECK, M. (2007) “La documentación educativa y su contribución a la política educativa”. SIDOC, Palma de Mallorca, 2007.

que nos conduce la serie de reformas educativas que implica la puesta en marcha del Espacio Europeo de Educación Superior.

La delimitación contextual de esta disciplina es evidente, y por consiguiente, su evolución y desarrollo adquiere un conjunto de características singulares que la distinguen dentro del espectro documental, no solo por la tipología y origen de las fuentes (vinculadas como no podía ser de otro modo al campo de la Educación) sino por la naturaleza de los documentos en ella manejados, que en muchos casos marca grandes diferencias con los habituales de otros centros de documentación o bibliotecas especializadas.

Por ello, esta publicación pretende aportar una visión general de la documentación educativa desde un punto de vista pragmático en cuanto a su definición y el análisis de sus características estructurales, así como para el apoyo de su gestión y difusión. La misma se inicia con un capítulo destinado a la variada tipología propia de la documentación educativa y al conjunto de sus áreas de aplicación: investigaciones, innovaciones y recursos/analíticas de naturaleza didáctica. Si bien algunos de los tipos documentales a gestionar podemos encontrarlos en cualquier otro tipo de organización, surgen en esta área diversos documentos específicos de la misma, que merecen especial atención. En similar línea se plantea el estudio de la legislación y la estadística educativa, tan estrechamente vinculados a las actividades de planificación y diseño de las enseñanzas como a las de análisis y evaluación del éxito alcanzado por estos diseños.

Atendiendo a la importancia del uso y correcto aprovechamiento de las distintas Tecnologías de la Información y Comunicación y, principalmente, a la popularización del uso de la red Internet, se aborda con cierto nivel de profundidad el estudio de un elemento en constante desarrollo dentro de este ámbito: el portal educativo, que se constituye, actualmente, en el vehículo vital para la exposición de dicha documentación construyendo verdaderos espacios web que ofrecen múltiples servicios a los miembros de la comunidad educativa (profesores, alumnos, gestores de centros y familias). En nuestro estudio se distingue claramente entre el portal informativo/documental (gestionado normalmente por la administración educativa o alguna institución) y el portal formativo diseñado generalmente para la realización de alguna actividad educativa. Esta es un área de trabajo de especial interés hoy en día, donde están convergiendo innovadores desarrollos tecnológicos, tanto a nivel de plataformas

de enseñanza a distancia como en la implementación de herramientas informáticas que permiten el uso de instrumentos documentales en la red (wikis, webquests, etc.).

Por otro lado, se acomete la presentación de una serie de fuentes informativas específicas de la documentación educativa: redes institucionales, bases de datos, bibliotecas y hemerotecas digitales y un selecto abanico de obras de referencia (diccionarios, enciclopedias, etc.) tan precisas para el desarrollo de la actividad docente y de la investigación.

Para finalizar, abordamos el término de esta obra con referencia a la biblioteconomía escolar, entendida ésta como una pieza básica del entramado de la documentación educativa, dada por su condición contenedora y difusora de la misma dentro del núcleo de la actividad educativa, la escuela

Se trata, en definitiva, de aportar nuestra propuesta de manual de referencia para el estudio de la documentación educativa desde todos los ámbitos implicados en el proceso educativo, y que sirva de utilidad a todos los colectivos interesados.





# Tipología documental educativa

## Introducción

**E**n este capítulo trataremos las características estructurales de los tipos de documentos específicos para las materias relacionadas con la educación, no comunes a otras materias. A continuación, se muestra una tabla donde se clasifican los distintos tipos de documentos en función de áreas documentales.

TIPOLOGÍA DOCUMENTAL EDUCATIVA			
TIPOS DE DOCUMENTOS	Áreas documentales		
	Investigación	Innovación	Recursos / Analíticas
	Tesis	Proyecto educativo	Actas y ponencias
	Tesinas	Proyecto de renovación pedagógica	Publicaciones periódicas
	Informe		Cuadernos de Trabajo
	Investigación		Guías didácticas
			Manuales
			Referencias
		Proyectos de desarrollo curricular	
		Unidades didácticas	

Tabla 1.1. Tipología documental educativa. Fuente: elaboración propia.

Los documentos educativos se estructuran en tres áreas distintas: investigaciones, innovaciones, recursos didácticos/analíticas. Se trata de ámbitos de trabajo educativo que generan diversos tipos de documentos. Muchos de estos tipos documentales no tienen problemática específica, pues son comunes a otros ámbitos. En el área de investigación, haremos excepción con los informes educativos, a los que nos referiremos brevemente para localizar sus peculiaridades; el resto: investigaciones, tesis y tesinas, no precisan de una explicación detallada más allá de conocer las particularidades de cualquier investigación en ciencias sociales, sus métodos, procedimientos y técnicas específicas.

Con respecto a las innovaciones encontramos dos tipos documentales: los proyectos educativos y los proyectos de renovación pedagógica a los que haremos referencia, principalmente, para desvelar la problemática que encierra una tipología documental que ha evolucionado paralelamente al progreso de los acontecimientos políticos, en particular, de la política educativa de nuestro país, protagonizada por las reformas legislativas y por el proceso de transferencia de competencias a las comunidades autónomas.

Los recursos didácticos, que son materiales en distintos soportes que sirven de apoyo y refuerzo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, son los que cuentan con mayor número de tipos documentales. Concretamente vamos a ver las guías didácticas, los cuadernos de trabajo, los proyectos de desarrollo curricular y las unidades didácticas.

## La política educativa española como contexto

Para contextualizar el origen de estos tipos documentales en educación, tenemos que hablar de la LOGSE (Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo; Ley 1/1990 de 3 de Octubre, B.O.E. de 4 de Octubre de 1.990) y de los niveles de concreción curricular.

En un Estado como el español en el que la progresiva transferencia de competencias de la administración central a las comunidades autónomas ha reforzado el hecho diferencial de cada territorio y de cada región, una Ley Orgánica reguladora de la educación no podía por menos que tener en cuenta esta realidad, a la vez de constituirse en garantía de construcción de una identidad cultural común. Pero abordar la pluralidad desde el punto de vista educativo requiere de un análisis que puede realizarse en distintos niveles. Pues bien, a esos niveles hacen referencia los niveles de concreción curricular.

Para hacerlo posible, la LOGSE, concibió el currículo de forma abierta y flexible. Es decir un programa educativo completo pero en el que no están tomadas todas las decisiones. Parte de esas decisiones se toman en otros ámbitos: las administraciones autonómicas, los centros y los profesores. El currículo se puede convertir en un instrumento valioso de innovación educativa si la comunidad educativa y/o el claustro de profesores lo perciben como un proyecto propio, construido en equipo y que mejora la práctica educativa conformando el espacio educativo en un espacio de profesionalización docente.

Los tres niveles curriculares básicos son: el Diseño Curricular Base (DCB) los diseños curriculares de etapa y las programaciones de aula. La existencia del primero y el último nivel no supusieron novedad alguna con respecto a las prácticas que se venían desarrollando anteriormente ya que los profesores siempre han realizado sus programaciones a partir de los programas oficiales, la novedad es el paso intermedio en el que los equipos docentes asumen el protagonismo de elaborar conjuntamente una versión del programa oficial adaptado a la realidad del centro en el que imparten la docencia. Este paso intermedio se conoce como Proyecto Curricular de Centro que forma parte de uno de los tipos documentales que se pueden encontrar en educación como parte del desarrollo curricular propuesto por la Ley.

El primer nivel de concreción: el DCB tiene carácter normativo (preceptivo) y es competencia de las administraciones educativas. Tiene como finalidad garantizar una serie de experiencias educativas a todos los alumnos, al finalizar cada una de las etapas, ciclos o niveles del sistema. En el DCB se reflejan las intenciones educativas (objetivos generales de etapa y de área, áreas curriculares, bloques de contenidos y orientaciones metodológicas y para la evaluación) y los principios psicopedagógicos que los sustentan. Estos documentos, no forman parte de la tipología documental ya que, al tener carácter oficial y preceptivo, son parte de la legislación central y autonómica generada en las cámaras legislativas (parlamentos, cortes, cabildos, juntas y asambleas).

El segundo nivel de concreción curricular es el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y el Proyecto Curricular de Centro (PCC) Ambos, forman parte de tipos documentales pero subsumidos en distintas áreas documentales: el primero en innovación, justificado por razones que hemos expuesto anteriormente y el segundo como recurso, siempre y cuando el documento pueda servir de modelo o pauta; de lo contrario, se debería

considerar todos y cada uno (con todas sus variantes y desarrollos) de los PCC de cada uno de los centros educativos que se distribuyen a lo largo y ancho del territorio español. Un criterio para su vaciado es la publicación de ese documento curricular.

## Tipos documentales

### Proyectos Educativos

En el nivel de concreción que acabamos de mencionar (segundo) y como hemos dicho, hay dos tipos documentales. El PEC define la identidad del centro, es un instrumento que sirve para planificar las actuaciones a medio y largo plazo y da coherencia y personalidad propia al centro. Su elaboración se coordina a través del equipo directivo. En los centros españoles, al ser participativa su gestión, será el Consejo Escolar del Centro el que marque las pautas, oídas las propuestas del claustro, asociaciones de padres y alumnos. El proyecto educativo, como documento, ha formado parte de los documentos de innovación ya que es el resultado de una reflexión colectiva y participativa de las prácticas llevadas a cabo, de las que convendría modificar, suprimir o implantar.

Desde la perspectiva que nos interesa, este tipo documental en la actualidad poco tiene que ver con los conceptos y la nomenclatura sobre la que acabamos de hablar. La tipología de documentos correspondientes al área de la innovación, responde a otra realidad bien distinta, marcada por las directrices de la política educativa autonómica. Se trata de proyectos de investigación dentro del ámbito de la investigación-acción que se asientan en una metodología interpretativa de reflexión sobre la propia experiencia con la finalidad de mejorar las prácticas. El formato es el de una pequeña investigación que abarca a la realidad del centro en su totalidad (de lo contrario sería curricular) y en la que se describe cualitativamente una experiencia educativa y que no tiene por qué seguir el procedimiento de los diseños de investigación experimentales o cuasi experimentales, por fuerza más sistemáticos que éstas<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Sobre estas cuestiones ver RUIZ LUNA, M.J., BUNES PORTILLO, M., LOPEZ CARREÑO, R. (2007): Proyectos de innovación educativa: estado de la cuestión en las comunidades autónomas. Actas I Simposio Internacional de Documentación Educativa: SIDOC. Palma de Mallorca (14-16 de febrero de 2007), comunicación B10.

Estos proyectos están sujetos a convocatoria pública y están compuestos por dos tipos de documentos: el proyecto y la memoria. La estructura es preceptiva y distinta en cada comunidad autónoma, suelen incluir información referida a: título, participantes, centros implicados, objetivos, contenidos, proceso, resultados y evaluación; además de los informes de los responsables del seguimiento y justificación de los gastos. Esta estructura es preceptiva en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y viene determinada por la partida presupuestaria que ofrece las ayudas a la innovación y que forman parte del capítulo correspondiente a inversión en centros; razón por la que los centros que participan tienen que figurar en la memoria.

En cada comunidad autónoma, la convocatoria de proyectos de innovación reúne características distintas tanto en lo referido a contenidos (temáticas) como a la estructura preceptiva de proyectos y memorias. La Generalidad de Cataluña ofrece las ayudas a los profesores que presentan los proyectos de innovación bajo el concepto de licencias de estudio:

Llicències d'Estudis Retribuïdes. Curs 2002-2003<sup>3</sup>

---

Memòria del treball

Títol: La implementació i avaluació de la tutoria individual i personalitzada als centres educatius

Autoria: Montserrat Puigpelat Pallarés

Modalitat: A

Característiques: El treball conté 103 pàgines amb índex clarificador dels diferents blocs temàtics.

Un primer bloc analitza la necessitat de dur a terme la tutoria individualitzada, en el segon es fa un anàlisi de casos a partir d'un treball de camp realitzat en deu centres de secundària de Catalunya, i en el tercer bloc es presenten alternatives organitzatives i orientadores per implementar la tutoria personal a la vegada que s'acompanya el material realitzat per fer un seminari i/o assessorament de comunicació famílies – institució escolar.

---

<sup>3</sup> <http://www.xtec.es/sgfp/licencias/200203/resums/mpuigpelat.html> (Consultado: 16/03/07)

Orientació del treball: Material per ser utilitzat en la planificació d'estratègies organitzatives dels centres de secundària, també per consulta i orientació en les coordinacions de tutors/ores i en la planificació de l'acció tutorial.

Temes i/o Identificadors: Crèdits de tutoria, assessorament, comunicació alumnes i famílies, estratègies, organització d'equips docents i centres, avaluació de l'acció tutorial.

Nivell: Educació Secundària Obligatòria i Educació Secundària Postobligatòria.

Resum: El treball que es presenta vol servir per conscienciar als docents en general i als de secundària en particular de la necessitat de conèixer amb més profunditat l'alumnat en la seva etapa adolescent i com la tutoria personal i individual pot comportar una ajuda i un enriquiment en el procés d'aprenentatge acadèmic i sobretot personal del nostres alumnes.

Tanmateix pot servir per "engrescar" i conèixer experiències dutes a terme en alguns instituts en el tema de la tutorització. Del treball fet per els equips docents així com la necessitat de coordinació i de "formar" equip com elements indispensables en la tasca educativa.

Presenta també els reptes que en l'educació dels joves caldrà tenir presents i analitza com en alguns casos la tutoria individual pot ajudar a garantir certs èxits de projecció de futur.

Al llarg de tot el treball inclou la necessitat de corresponsabilització de les famílies i de la necessitat d'establir una bona comunicació entre els agents protagonistes en el procés tutorial, alumnes-famílies, institució escolar.

Un esquema de la estructura de este tipo documental puede ser el utilizado en la ficha/registro del vaciado de documentos en REDINED<sup>4</sup> y que recoge los siguientes campos:

- Título.
- Autoría.
- Modalidad.
- Características.
- Orientación del trabajo.
- Identificadores.
- Nivel.
- Resumen.

<sup>4</sup> Red de bases de datos de información educativa, en: <http://www.redined.mec.es/> (Consultado: 17/03/07)

### Proyectos de desarrollo curricular

Distinguimos dos tipos: los proyectos curriculares y las programaciones. Los dos son proyectos de desarrollo curricular puesto que los dos suponen concreciones curriculares que desarrollan el currículo básico o preceptivo que, como hemos visto, no es una propuesta cerrada.

El Proyecto Curricular de Centro o PCC (o de Desarrollo Curricular, pues se trata de un nuevo nivel de desarrollo del currículo normativo en el que, como ya se ha dicho, no se han tomado todas las decisiones) es un documento pedagógico-didáctico que articula el conjunto de las actuaciones del equipo docente de un centro, con la finalidad de alcanzar los objetivos previstos en el currículo oficial para cada etapa. Es elaborado por los equipos docentes y aprobado por el claustro de profesores. El PCC incluye los proyectos curriculares de las etapas que se imparten en el centro: infantil y primaria, primaria y secundaria obligatoria, secundaria obligatoria y bachillerato, etc. y abarcan todas las áreas curriculares.

El tercer nivel lo constituyen las programaciones curriculares de aula, que forman parte del mismo tipo documental que los proyectos curriculares (o de desarrollo curricular). Las programaciones curriculares de aula las elabora el profesor para su grupo de alumnos y formalmente constituyen un conjunto de unidades didácticas ordenadas y secuenciadas para las áreas de cada ciclo o nivel educativo. Podría estimarse que la cantidad de documentos generados en este nivel haría poco significativa su inclusión en bases de datos de un cierto nivel. La publicación de estos documentos podría ser criterio de su uso didáctico como modelo y, por lo tanto, como recurso auxiliar de la práctica docente en su fase de planificación.

Los proyectos y programaciones curriculares tienen que hacer mención a las etapas (los primeros) o las áreas (las segundas) a las que se dirigen, así como figurar la secuenciación de objetivos, desde los preceptivos (generales) hasta los más específicos del nivel correspondiente (etapa, ciclo, área). La variabilidad de este tipo de documentos, como en el caso de los proyectos educativos tratados anteriormente, es enorme.

El documento titulado “*Aprender comunicando: una forma de organizar el aprendizaje de inglés en la educación infantil*”<sup>5</sup> nos servirá

---

<sup>5</sup> En: <http://www.doredin.mec.es/documentos/009200520002.pdf> (Consultado: 17/03/07).



de ejemplo para comprobar una de estas excepciones. Se trata de una programación curricular ya que está referida al área curricular de inglés de la etapa de educación infantil. La peculiaridad de este documento es que al ser esta área curricular no preceptiva en la etapa de educación infantil, no hay objetivos generales a los que hacer referencia en la planificación de las tareas de enseñanza-aprendizaje.

En los créditos del documento pdf podemos ver que se trata de una colección de unidades didácticas y hemos dicho que una programación curricular es un conjunto de unidades didácticas secuenciadas para un área. Tampoco este dato nos debería despistar.

© Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología 2004  
© Aprender comunicando. Una forma de organizar el aprendizaje del Inglés en Educación Infantil de Ana García Gómez del C.P.R. de Navalmoral de la Mata  
Edita:  
JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología  
Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros  
Mérida. 2004  
Colección:  
Unidades Didácticas  
Diseño de línea editorial:  
JAVIER FELIPE S.L. (Producciones & Diseño)  
I.S.B.N.:  
84-96212-19-X  
Depósito Legal:  
BA-24-2004  
Fotomecánica e Impresión:  
Artes Gráficas REJAS (Mérida)

Es ocioso hablar de la estructura de estos documentos. La realidad no responde nunca a ningún esquema previo. Las claves de la información están casi siempre en la introducción o presentación del documento, en ella se contextualiza, se describen los contenidos y se explicitan los objetivos (a quienes se dirige y su finalidad). Del documento titulado “*Programación*

*de español como segunda lengua: Educación Secundaria*<sup>6</sup> reproducimos parcialmente la introducción y la información-clave:

### INTRODUCCIÓN

Vemos que comienza señalando los objetivos del documento y que se trata de una programación.... Aunque se dirija a una etapa y no a un centro, sí es de un área de conocimiento: Lengua española

Aunque son diversos los objetivos que se quieren cubrir con esta Programación de Español como Segunda Lengua para Secundaria, podríamos decir que dos subyacen en la base de todos los demás: por un lado, dotar al profesorado encargado de esta labor de un instrumento que facilite su trabajo y, por otro, incidir en la dimensión académica que esta enseñanza posee, dimensión que, a veces, puede verse desplazada por la otra cara de la situación: el componente de integración social. La naturaleza multicultural de nuestros centros.....

Este epígrafe señala claramente el tipo de documento, se trata de una programación...

### PROGRAMACIÓN DE ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA

1. Esta Programación está elaborada a partir de la publicada anteriormente de Educación Primaria. Pretende, por lo tanto, mantener una línea de continuidad que no distorsione la actividad docente.

2. Bajo esta denominación hacemos referencia a la lengua objeto de aprendizaje. Por otro lado, como señalábamos anteriormente, el aprendizaje de la lengua del país al cual se llega ha de entenderse, asimismo, como el vehículo de adquisición de los diferentes saberes en el centro. Sólo si somos capaces de establecer los mecanismos necesarios para paliar posibles retrasos curriculares y permitir una progresión académica acorde con las posibilidades de cada aprendiz, estaremos ejerciendo una verdadera labor de acogida e integración.

Y además es de desarrollo curricular, como se puede leer en el texto resaltado en color....

<sup>6</sup> En: <http://www3.comadrid.es/edupubli/pdf/1354.pdf> (Consultado: 17/03/07).

Los contenidos se presentan en bloques un poco más abajo, además de mencionar el nivel, en este caso la etapa, a la que van dirigidos

3. En concordancia con esta idea, hemos de señalar que los diferentes niveles propuestos en esta Programación, si bien no responden a un marco curricular específico sino a diferentes grados de conocimientos y de dominio del español, sí buscan la relación con el desarrollo curricular de los cursos que presenta el sistema educativo para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Creemos que la adecuación entre unos y otros ha de ser establecida como elemento necesario, si queremos ajustar los procesos de adquisición lingüística y literaria con un desarrollo satisfactorio dentro del ámbito académico, que implique lo más plenamente posible a este alumnado en los diferentes procesos de enseñanza y aprendizaje en los que participe. A esta misma intención responde la organización interna en cinco bloques (de contenidos) de cada uno de los niveles, los cuales se recogen bajo los siguientes epígrafes:

- BLOQUE 1: COMUNICACIÓN.
- BLOQUE 2: LENGUA Y SOCIEDAD.
- BLOQUE 3: ESTUDIO DE LA LENGUA.
- BLOQUE 4: TÉCNICAS DE TRABAJO.
- BLOQUE 5: LITERATURA.

El primero tiene que ver con la adquisición de la competencia comunicativa a través del dominio del lenguaje oral (interacción comunicativa oral) y del escrito (interacción comunicativa escrita).

### Unidades didácticas

Las unidades didácticas están en ese mismo tercer nivel, aunque no subsumidas en este último tipo documental. La unidad didáctica es una unidad de trabajo escolar (de aula) relativa a un proceso de enseñanza-aprendizaje articulado y completo. En esta ocasión sí podemos hablar de una estructura sino preceptiva, sí mantenida, en líneas generales, en los distintos documentos que forman parte de este tipo documental.

1. Tema
2. Introducción: Justificación de la unidad:
  - 2.1. En el proyecto educativo (tipología, ubicación, organización, recursos, aulas, ámbito pedagógico...).
  - 2.2. En el proyecto curricular (secuenciación, nivel -situación en la etapa-, opciones metodológicas, relación con las otras unidades, etc.).
  - 2.3. Alumnos a los que va dirigida (edad, nivel, conocimientos previos, etc.).
  - 2.4. Duración total aproximada.
3. Objetivos didácticos (qué se quiere conseguir como resultado del aprendizaje).
4. Estrategia/s metodológica/s escogida/sus orientaciones didácticas.
5. Emparrillado:
  - 5.1. Contenidos/actividades/tiempo-sesiones/espacios-sitio/dinámica de grupo (organización del trabajo).
  - 5.2. Distribución de los contenidos en mapas o esquemas conceptuales.
6. Momentos e instrumentos de evaluación.
  - 6.1. Qué hay que evaluar.
  - 6.2. Cómo hay que evaluar.
  - 6.3. Cuándo hay que evaluar.
7. Materiales curriculares:
  - 7.1. Del profesorado.
  - 7.2. Del alumnado.

En el documento titulado “*El agua de la tierra*”<sup>7</sup> se puede realizar un seguimiento aproximado del esquema.

Existe un cuarto nivel de concreción curricular que son las adaptaciones curriculares, del que no nos vamos a ocupar en este trabajo. Solo dejamos constancia de su existencia documental y de que formaría parte de las programaciones curriculares, a pesar de constituir un nuevo nivel de concreción que ajusta el currículo a las necesidades educativas especiales de los alumnos, tomados como sujetos individuales y no como grupos ‘especiales’. Aunque se trate de una adaptación, no cabe duda de que este tipo de documento educativo contiene una estructura similar a la de las programaciones curriculares.

---

<sup>7</sup> En: <http://www.doredin.mec.es/documentos/009200430137.pdf> (Consultado: 22/03/07).

Resumiendo lo dicho hasta ahora hemos visto: un primer nivel (Estado y comunidades autónomas) preceptivo básico, constituido por documentos legales (leyes, reales decretos y decretos); un segundo nivel (centros docentes) constituido por dos tipos documentales: los proyectos educativos (perteneciente al área documental de la innovación educativa), los proyectos curriculares (perteneciente del mismo área documental de los recursos, cuando tienen carácter de modelo) y un tercer nivel (aula/grupo) constituido por las programaciones curriculares que tengan carácter de modelo, como en el caso anterior y que forman parte del mismo tipo documental que los proyectos curriculares y obviamente, de la misma área documental (recursos). Las unidades didácticas forman parte del mismo nivel de concreción que las programaciones, de la misma área documental (recursos), aunque conformando un tipo específico de documento educativo. El cuarto nivel (sujeto/alumno) mencionado corresponde a las adaptaciones del currículo a las necesidades educativas especiales de los sujetos.

Los tipos documentales que siguen (cuadernos de trabajo y guías didácticas) son materiales didácticos de apoyo y refuerzo no tratándose de materiales de desarrollo curricular propiamente dicho, ni por lo tanto, pertenecientes a ninguno de los niveles de concreción curricular mencionados.

### Cuadernos de Trabajo

Los cuadernos de trabajo y las guías didácticas son tipos documentales pertenecientes al área documental de recursos, son materiales que apoyan el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los primeros, se dirigen a los alumnos y en ellos se proponen una serie de actividades que refuerzan el aprendizaje de una unidad didáctica o de varias. Puede que sea un material auxiliar que complemente la programación de un área o solo referirse a una unidad didáctica. Es fundamental para su identificación documental que se dirijan a los alumnos y que pauten su trabajo de forma individualizada.

Insistimos en que las posibilidades de encontrar documentos que no se ajusten a las características que señalamos son muchas. Por ejemplo, en el cuaderno de trabajo del que hemos extraído el fragmento que figura a continuación, sugiere una actividad colectiva<sup>8</sup>.

<sup>8</sup> Documento completo en: [http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/act\\_permanentes/viajeros/colon/cuaderno.html](http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/act_permanentes/viajeros/colon/cuaderno.html) (Consultado: 22/03/07).

Al final de la Edad Media, las ciudades crecen y empiezan a tener importancia. Los comerciantes, por necesidad de sus negocios, aprenden a leer y escribir. Ellos y los demás burgueses, es decir, aquellos que se fueron a vivir a los burgos o ciudades, ya no están aislados pues las ciudades están llenas de gente por lo que a los narradores empieza a interesarles la vida real. La observación de la vida cotidiana y de la forma de actuar de las personas, crea en los narradores una preocupación cada vez mayor por imaginar cómo son los personajes que aparecen en las historias y cómo ven el mundo.

¡Elaboren una narración colectiva!

No se les olvide que narrar es contar, referir lo sucedido y no sólo describir lo que se ve. Toda narración debe tener una secuencia, es decir, debe hablarnos de lo que pasa y relacionarlo con lo que pasó antes y pasará más adelante.

- Impriman el archivo: narracion.doc

Después de observar el dibujo, escribamos una secuencia narrativa, procurando no tan sólo describir lo que miramos, sino contando lo que pensamos que está haciendo el personaje que aparece en la ilustración y señalando qué creemos que ocurrió antes y qué ocurrirá después. En fin, construyamos una historia colectiva en donde cada uno aporte una parte de ella.

El juego comienza así:

- Uno de ustedes observa la ilustración y, en la parte de atrás de la hoja, comienza la historia.
- El maestro mide el tiempo y después de dos minutos dice: ¡basta!
- El primer compañero le pasa la hoja al siguiente para que mire el dibujo, lea la historia que empezó y continúe la narración. Cuiden mucho que lo que escriban tenga relación con lo que inició su compañero, pues se trata de que construyan, entre todos, una narración donde las ideas de uno tengan continuidad con las del otro.
- Nuevamente, a los dos minutos, el maestro dice: ¡basta! El compañero le pasa la hoja a otro para que continúe la historia, así, hasta que todos hayan realizado su aportación al texto.
- Si participan más de 6 alumnos sería bueno que se dividan en dos, para escribir distintas narraciones que al final podremos comparar.
- Envíen un mensaje con el resultado de su trabajo.

## Guías didácticas

Las guías didácticas constituyen documentos referenciales para los profesores. Normalmente acompañan a los libros de texto de las editoriales comerciales y en ellas se pauta y justifica la propuesta editorial. Un libro de texto, sería un ejemplo de programación curricular de un área de conocimiento, aunque el requisito de dirigirse a un grupo de alumnos concreto (aula) no puede cumplirse al ser elaborado por los equipos profesionales de las editoriales especializadas en libros de texto. También la guía didáctica puede acompañar a una unidad didáctica. La pauta para la inclusión de un documento de estas características en este tipo documental es que vaya dirigida al profesor y no a los alumnos, caso que acabamos de ver en los cuadernos de trabajo.

Una vez más señalamos la excepción con un ejemplo. En el caso del enlace que figura en la nota a pie, la guía didáctica no acompaña a ningún manual o texto escolar, sino a unos materiales educativos elaborados para el área transversal de educación en valores sobre la película Sreck<sup>9</sup>.

Estamos ante un magnífico material que se presta muy adecuadamente para el trabajo de la educación en valores. La película tiene un marcado acento revisionista y ofrece una visión crítica de algunos comportamientos humanos tradicionalmente aceptados y que cada vez son más objeto de debate. La abundancia de elementos susceptibles de análisis e interpretación, hace que podamos sumergirnos en el tratamiento y desarrollo de toda una serie de valores que están cuestionándose de un tiempo a esta parte. Acontecimientos sociales tan actuales como el fenómeno de la inmigración en nuestro país, hace necesario que nos planteemos con nuestros alumnos de todas las edades, el tema del “nosotros” y “ellos”, para ir sentando las bases de una sociedad futura en equilibrio y preparada para saber resolver conflictos

De nuevo, tenemos que señalar que la variabilidad de este tipo documental hace que el documentalista tenga que respetar la denominación con la que se presenta el documento, aunque no responda exactamente

---

<sup>9</sup> En: <http://www.doredin.mec.es/documentos/0720052000001.pdf> (Consultado: 17/03/07).

a lo que es una guía didáctica y no se dirija, al menos exclusivamente, al colectivo de profesores. El siguiente documento, titulado “*Guía para la atención educativa del alumnado con trastornos en el lenguaje oral y escrito*”<sup>10</sup> sirve de ejemplo: se trata de una guía que pretende de un modo accesible y positivo, difundir entre la Comunidad Educativa una información básica acerca de las necesidades educativas especiales del alumnado con trastornos del lenguaje oral y escrito, tal y como se puede leer en su presentación

### Proyectos de renovación pedagógica

Hemos dejado casi para el final los tipos documentales constituidos por los proyectos de renovación pedagógica, pertenecientes al área documental de la innovación. El otro tipo documental del área de innovación son los proyectos educativos que hemos tratado conjuntamente con otro del área documental de recursos, los proyectos curriculares, formando ambos parte de un mismo nivel de concreción curricular. Si hemos presentado como contextualización y justificación de la tipología documental en España el marco de la reforma del sistema educativo de los noventa, la innovación se relaciona más directamente con la práctica educativa/profesional, siendo el marco de la reforma del sistema, también en este caso, el más adecuado para la renovación de las prácticas docentes. Los tres modelos de innovación: de investigación y desarrollo (I+D) de interacción social (difusión) y de resolución de problemas (necesidades de los usuarios) tienen esa misma condición de referirse a la práctica educativa. En muchos casos se trata de la utilización creativa de los recursos (eficiencia) que aumenta la eficacia de los procesos y todo ello forma parte de la planificación educativa.

El ámbito administrativo en el que se desarrolla la innovación es el de la formación del profesorado. En los sistemas descentralizados se deja un mayor margen de iniciativa a las personas y en los centralizados existe mayor tendencia a la imposición. Como acabamos de decir en páginas anteriores, el currículo se puede convertir en un instrumento valioso de innovación educativa si la comunidad educativa y/o el claustro de profesores lo perciben como un proyecto propio, construido en equipo y

---

<sup>10</sup> En: <http://www.doredin.mec.es/documentos/00920062000003.pdf> (Consultado: 17/03/07).



que mejora la práctica educativa conformando el espacio educativo en un espacio de profesionalización docente. No obstante la innovación no tiene lugar sin el apoyo institucional que posibilite la autonomía: con servicios de apoyo, profesionalización docente y política decidida de innovación.

Este tipo documental toma su nombre de los Movimientos de Renovación Pedagógica (MRP), que siguen existiendo en la actualidad como organizaciones de la sociedad civil compuestas preferente, aunque no exclusivamente, por profesionales de la educación. Tuvieron un gran protagonismo en los debates de la Reforma y los cambios que ellos reivindicaban encontraron amplio eco y tratamiento en las disposiciones que luego regularía el nuevo sistema. Los MRP nacieron a comienzos de la década de los setenta inspirados en los planteamientos de la Educación Nueva y en la rica tradición de la Institución Libre de Enseñanza (ILE) y creyeron en la posibilidad de otros modos y otras prácticas para la educación. Siguen lanzando propuestas transformadoras para convertir las escuelas en espacios de vida pero, el fracaso parcial de las fórmulas más progresistas introducidas por la Reforma de los 90, ha hecho que estos movimientos (hoy federados) hayan visto menguado su protagonismo y su presencia.

Desde la perspectiva documental que es la que nos interesa, se trata de experiencias didácticas no convencionales que se proponen como nuevas posibilidades de hacer la educación. No podemos esbozar estructura interna pues depende de las convocatorias que cada comunidad autónoma elabora para este tipo de proyectos. Se vacía sobre el proyecto y la memoria, aunque el resultado suele ser un recurso, un material de apoyo para el proceso didáctico.

### **Informes sobre educación**

Este es el último de los tipos documentales que vamos a tratar. Los Informes sobre educación, contienen una descripción detallada y normalmente apoyada en datos estadísticos, sobre la situación del sistema educativo en un intervalo temporal determinado, o sobre una parte de él (en un territorio: comunidad autónoma, región, provincia o en un ámbito educativo como la educación de adultos o la formación ocupacional). En el informe se incluye una valoración sobre los datos manejados y algunas sugerencias de mejora. Normalmente la autoría corresponde a organismos

consultivos como los Consejos Escolares (del Estado y/o autonómicos) o de los órganos especializados de la propia administración (institutos: de la mujer, de la juventud; servicios de empleo).

Se puede encontrar distintos tipos de informes: los que hemos descrito sobre la situación del sistema educativo o de parte de él; informes parciales que forman parte de una investigación mayor o informes de proceso que hacen referencia a investigaciones en curso y que describen su marcha, adelantando algunos de los resultados.

El “*Informe sobre el estado y situación del Sistema Educativo en Extremadura en el curso 2001-2002*”<sup>11</sup> sirve de ejemplo para el primero de los tipos de informes educativos. Se trata de un informe sobre el sistema educativo extremeño realizado por el Consejo Escolar de Extremadura. En la presentación y en el índice podemos comprobar lo dicho anteriormente.

### PRESENTACIÓN

El presente “Informe sobre la situación y estado del Sistema Educativo en Extremadura en el curso 2001-2002” es el primero que emite el Consejo Escolar de Extremadura desde su constitución en el mes de noviembre de 2001.

Creado por la Ley 8/2001, de 14 de junio, y constituido a finales del mismo año, la primera etapa de la andadura del Consejo estuvo marcada por los titubeos del comienzo, por el ajuste de sus procedimientos de trabajo y por el aprendizaje; baste con indicar que su Reglamento de Régimen Interior no fue aprobado hasta el 26 de noviembre de 2003, por Orden publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 4 de diciembre.

La Ley 8/2001, de 14 de junio, define al Consejo como el órgano superior de participación democrática en la programación general de las enseñanzas de todas las etapas y niveles del sistema educativo, excepto el universitario, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura; es también el órgano de asesoramiento y consulta respecto a los Anteproyectos de Ley y disposiciones de carácter general que hayan de ser propuestos o dictados por la Junta de Extremadura y la Consejería competente en educación, y específicos en esta materia, salvo la educación universitaria.

<sup>11</sup> En: <http://www.doredin.mec.es/documentos/00920052000014.pdf> (Consultado: 11/03/07).

Entre las funciones que la Ley le encomienda, figura la de emitir un informe anual sobre la situación y estado del sistema educativo en Extremadura, en el que se recoja, además, una memoria de sus actividades.

Otro tipo de informes son investigaciones propiamente dichas. El esquema sería el de cualquier investigación: objetivos, metodología, análisis de datos, resultados y conclusiones. El informe sobre una investigación<sup>12</sup> (finalizada o en curso) se elabora precisamente para informar sobre su estado al director, a la entidad u organismo que supervisa, es responsable o financia la misma.

En la siguiente tabla (1.2.), se sintetiza todo lo expuesto anteriormente para facilitar la comprensión del espectro documental afín a la materia educativa, indicando de cada tipo documental, tanto su nivel de concreción curricular, el área documental al que pertenece, como las características de contenido y de forma.

---

<sup>12</sup> Ejemplo de informe sobre una investigación, en: <http://www.doredin.mec.es/documentos/08950029-IND.pdf> (Consultado: 11/03/07)

TIPOS DOCUMENTALES EN EDUCACIÓN				
Tipo documental	Nivel de concreción curricular	Área documental	Caracterización contenido	Caracterización formal
Proyectos educativos	Segundo nivel	Innovación	Pequeña investigación. Metodología cualitativa	Proyecto, memoria y materiales (opcional)
Proyectos de desarrollo curricular	Segundo y tercer nivel	Recursos	Los proyectos curriculares (de desarrollo curricular, de centro, etc.) <i>especifican la etapa</i> a la que se dirigen articulando las actuaciones del equipo docente que imparte en esa etapa. Las programaciones (didácticas, de aula, curriculares, etc.) las realiza <i>un profesor para su grupo</i> de alumnos. También se puede encontrar programaciones para un área de conocimiento.	Formalmente se distinguen porque los primeros hacen referencia a todas las <i>asignaturas de una etapa</i> (o varias) y las segundas a una sola asignatura, excepto en los primeros cursos en los que el profesor del grupo imparte todas las asignaturas y en las materias transversales. Las programaciones están constituidas por un <i>grupo de unidades didácticas</i> .
Unidades didácticas	Tercer nivel	Recursos	Unidad de trabajo escolar para el aula	<i>Objetivo/s</i> general/es, niveles, áreas, <i>temporalización</i> , objetivos específicos, <i>evaluación</i> y materiales
Cuadernos de trabajo		Recursos	<i>Actividades</i> que refuerzan el aprendizaje de una unidad didáctica o varias. Se <i>dirigen a los alumnos</i>	Lecturas con preguntas, ejercicios, pasatiempos, entretenimientos, etc. Los <i>cuadernos de campo</i> de las visitas escolares, actividades extraescolares, excursiones, etc.
Guías didácticas		Recursos	Documentos de referencia <i>para los profesores</i> .	Pueden <i>acompañar</i> a los libros de texto o a una unidad didáctica
Proyectos de Renovación Pedagógica		Innovación	Experiencias educativas/ didácticas no convencionales que se presentan como propuestas	Proyecto, memoria y materiales (opcional)
Informes sobre educación		Investigación	Descripción detallada, apoyada en datos estadísticos sobre la situación del sistema educativo o de una parte de él. Informes sobre una investigación en proceso o sobre una parte de la misma.	Presentación oficial (institución y/u organismo) del informe y de sus partes y descripción de las mismas, con referencia a las fuentes de datos. Esquema clásico: objetivos, método, datos, análisis, resultados y conclusiones.

Tabla 1.2. Características de los tipos de documentos en Educación. Fuente: elaboración propia.



## Legislación educativa

**A**ntes de adentrarnos en el tema objeto de este capítulo, es importante clarificar qué se entiende por documentación legislativa y cuales son las tipologías establecidas al efecto para poder clasificar los diversos tipos de documentos existentes.

Al hablar de documentación legislativa nos estamos refiriendo al conjunto de normas jurídicas de diverso rango (Constituciones, leyes, decretos, órdenes, resoluciones, etc.) producida por los órganos titulares del poder legislativo en el ejercicio de la facultad para la aprobación de las leyes. Toda norma lleva consigo un procedimiento, siendo la última y definitiva fase su publicación en el boletín o diario oficial. Es a través de esta publicación cuando se deja constancia de su promulgación, siendo este un requisito constitutivo de la validez de las mismas, es decir, no cabría su existencia jurídica y no se estaría obligado a acatarlas.

### Definición y tipología documental

Varias son las tipologías que podrían establecerse para clasificar los tipos de documentos legislativos, sin embargo, utilizaremos el criterio de clasificación adoptado por Cruz Mundet, J.R. y Mikelarena Peña, F.<sup>13</sup>

Según estos autores la primera tipología diferencia entre documentos legislativos con rango de oficialidad y aquellos que no tienen este rango.

---

<sup>13</sup> CRUZ MUNDET, J.R. y MIKELARENA PEÑA, F. (1998): Información y documentación administrativa, Tecnos, Madrid.

La segunda tipología sería la que distingue entre documentación primaria, es decir, aquella en la que se publica originalmente la documentación legislativa y documentación secundaria o repertorios que recopilan los documentos legislativos publicados en la documentación primaria. Una tercera tipología sería la que distingue entre publicaciones editadas en papel de las bases de datos editadas en CD-ROM o consultables vía telemática.

Los documentos con rango de oficialidad puede ser a su vez de carácter primario (boletines o diarios oficiales, del Estado, las comunidades autónomas y boletines de las Corporaciones Locales) o de carácter secundario (repertorios oficiales que recopilan los documentos legislativos publicados en los boletines oficiales). La documentación legislativa no oficial (repertorios) sería aquella cuya edición está realizada por editoriales privadas. Las bases de datos, en sus diferentes variedades, comportan documentos secundarios que pueden ser tanto oficiales como no oficiales.

<b>JERARQUÍA DE LA NORMA JURÍDICA</b>	
<b>Constitución</b>	
<b>Rango de Ley</b>	
	Leyes Orgánicas
	Leyes ordinarias
	Otras disposiciones normativas con rango de ley
	Decretos-Leyes
	Decretos legislativos
<b>Reglamentos</b>	

**La Constitución:** es la norma jurídica suprema y fundamental de nuestro ordenamiento jurídico y a ella debe adaptarse el resto de leyes y disposiciones. Determina las fuentes de Derecho y los distintos sistemas de producción de normas (órganos y procedimientos). Es el parámetro de validez de cualquier norma.

**Leyes Orgánicas:** Son aquellas que desarrollan determinados artículos de la Constitución: derechos fundamentales y libertades públicas, las que aprueban los estatutos de autonomía y el régimen electoral general, además de otros asuntos previstos en la Constitución. Su tramitación es especial

al requerir la mayoría absoluta de ambas Cámaras para su aprobación, modificación o derogación.

**Leyes ordinarias:** Tienen el mismo rango que las anteriores. Emanan de las Cortes Generales en el ejercicio de la potestad legislativa del Estado que les reconoce la Constitución y requieren para su aprobación la mayoría simple de ambas Cámaras. Además de las leyes del Estado existen leyes aprobadas por los parlamentos de las comunidades autónomas.

**Decretos-Leyes:** Son disposiciones normativas provisionales dictadas por el Gobierno en casos y materias que revisten una necesidad extraordinaria y urgente y sometidos al control del Congreso en un plazo de 30 días para su convalidación o derogación. Una vez aprobados adquieren el rango de ley.

**Decretos legislativos:** Emanan del Gobierno por delegación expresa, materia y plazo del Parlamento. Son frecuentes en temas de complejidad técnicas y no pueden utilizarse en materias reservadas a la Ley Orgánica.

**Reglamentos:** Son disposiciones normativas provisionales dictadas por el Gobierno habitualmente para completar el desarrollo de una ley. La jerarquía de estos reglamentos depende de la importancia que tenga el órgano administrativo del que emanen y son:

- a) Decretos
- b) Órdenes acordadas por la Comisiones Delegadas del Gobierno
- c) Órdenes ministeriales
- d) Disposiciones de órganos o autoridades inferiores. Este tipo de disposición adquiere diversos nombres siendo su rango establecido en función de la propia jerarquía del órgano o autoridad del que emanan.

### Documentación legislativa educativa

La Constitución española en su artículo 27 regula los principios fundamentales aplicables a la Educación. De acuerdo con el artículo 149.3., las materias no atribuidas expresamente al Estado podrán corresponder a las Comunidades Autónomas (en adelante CC.AA.) de acuerdo con sus Estatutos. Por otra parte y de conformidad con este mismo artículo al Estado le corresponde la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos



y deberes constitucionales, entre los que se encuentra de forma relevante el derecho a la Educación<sup>14</sup>.

El Ministerio de Educación ha venido desempeñando competencias exclusivas en lo relativo a la gestión y el desarrollo de la normativa básica en aquellas comunidades que no habían asumido las transferencias en materia de Educación. Antes del traspaso de competencias, las comunidades no desarrollaban normativa de carácter general a nivel de Decreto, sino que se regían por normas de menor rango como resoluciones, instrucciones o circulares que les permitía su organización y funcionamiento.

Con efectos de 1 de enero de 2000, se culminó el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a las CC.AA. en virtud de la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, a excepción de las ciudades de Ceuta y Melilla (ver tabla 2.1.), por tanto el MEC deja de ser el titular de competencias en materia de gestión. Su actuación se centrará en la vertebración de un único sistema educativo para todo el ámbito del Estado siendo de su competencia promover y desarrollar la legislación básica que garantice unos mínimos comunes en todo el territorio español.

REALES DECRETOS		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Andalucía	3936/1882, de 29 de diciembre	1734/1986, de 13 de junio
Aragón	1982/1998, de 18 de septiembre	96/1996, de 26 de enero
Asturias	2081/1999, de 30 de diciembre	848/1995, de 30 de mayo
Baleares	1876/1997, de 12 de diciembre	2243/1996, de 18 de octubre
Canarias	2091/1983, de 28 de julio	2802/1986, de 12 de diciembre
Cantabria	2671/1998, de 11 de diciembre	1382/1996, de 7 de junio
Castilla y León	1340/1999, de 31 de julio	907/1995, de 2 de junio
Castilla-La Mancha	1844/1999, de 3 de diciembre	324/1996, de 23 de febrero
Cataluña	2809/1980, de 3 de octubre	305/1985, de 6 de febrero
Comunidad Valenciana	2093/1983, de 28 de julio	2633/1985, de 10 de noviembre
Extremadura	1801/1999, de 26 de noviembre	634/1995, de 21 de abril
Galicia	1763/1982, de 24 de julio	1754/1987, de 18 de diciembre

<sup>14</sup> Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación. (BOE núm. 159 de 4/7/1985) y Ley Orgánica 10/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación. (BOE núm. 96 de 22/4/1999)

La Rioja	1826/1998, de 28 de agosto	95/1996, de 26 de enero
Madrid	926/1999, de 28 de mayo	942/1995, de 9 de junio
Murcia	938/1999, de 4 de junio	948, 1995, de 9 de junio
Navarra	1070/1990, de 31 de agosto	<sup>15</sup>
País Vasco	2808/1980, de 26 de agosto	1014/1985, de 25 de mayo

Tabla 2.1. Reales Decretos de traspasos de funciones y servicios educativos desde la aprobación de la Constitución Española.

Es importante conocer cuáles son las competencias actuales del Estado y cuáles son atribuibles a las CC.AA. al objeto de poder obtener información precisa, realizar un estudio legislativo o localización de disposiciones que puedan ser objeto de análisis puntual. En nuestro caso, y por razones de extensión solo expondremos las correspondientes a enseñanza no universitaria<sup>16</sup> de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

*Funciones y servicios que se reserva la Administración del Estado*

- a) La regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos y deberes en materia de educación, de acuerdo con el artículo 149. 1.1ª. de la Constitución.
- b) La elaboración de las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, sin perjuicio de las competencias de las CC.AA. para el desarrollo legislativo, ejecución y aplicación de la legislación del Estado en esta materia.

<sup>15</sup> En la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (BON de 03/09/1982), en el art. 47. Competencias en materia de Enseñanza se recoge: "Es de la competencia plena de Navarra la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de lo establecido en los preceptos constitucionales sobre esta materia, de las leyes orgánicas que los desarrollen y de las competencias del estado en lo que se refiere a la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y de la alta inspección del Estado para su cumplimiento y garantía.

<sup>16</sup> Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria. BOE 30/06/1999. Suplemento núm. 4 del BORM núm. 148 de 30/06/99.

- c) La ordenación del sistema educativo de aplicación en todo el territorio nacional.
- d) El establecimiento de la normativa básica y la determinación de los requisitos mínimos que deben reunir los centros e instalaciones escolares.
- e) La regulación de las condiciones para la obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales, así como la determinación de los efectos académicos y profesionales de los mismos.
- f) La regulación de las condiciones para la convalidación de estudios y títulos académicos y profesionales.
- g) La fijación de las enseñanzas mínimas a que se refiere la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación<sup>17</sup>.
- h) La regulación de las condiciones básicas, que garanticen el derecho y el deber de conocer la lengua castellana.
- i) La evaluación general del sistema educativo.
- j) El establecimiento de los documentos básicos del proceso de evaluación para garantizar la movilidad de los alumnos.
- k) La titularidad y administración de los centros públicos en el extranjero y el régimen jurídico de los centros extranjeros en España.
- l) La titularidad del Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia.
- m) La elaboración de estadísticas de enseñanza para fines estatales, a cuyo efecto las Comunidades Autónomas proporcionarán los datos para su realización y la información necesaria sobre el funcionamiento del sistema educativo en sus aspectos cualitativos y cuantitativos, siguiendo la metodología existente o la que, en su caso, la Administración del Estado establezca, con el fin de que quede garantizada su coordinación e integración con el resto de la información elaborada sobre las mismas materias. Del mismo modo, la Administración del Estado facilitará a las Comunidades Autónomas cuantos datos sean precisos para los fines propios de ésta.

---

<sup>17</sup> La presente Ley podrá ser desarrollada por las comunidades autónomas que tengan reconocida competencia para ello en sus respectivos estatutos de autonomía o, en su caso, en las correspondientes leyes orgánicas de transferencia de competencias. Se exceptúan, no obstante, aquellas materias cuya regulación encomienda esta ley al Gobierno.

- n) Los actos de administración de personal no atribuidos a las Comunidades Autónomas, así como el establecimiento de normas generales de coordinación, de conformidad con lo previsto en el artículo 149.1.18 de la Constitución<sup>18</sup>.
- o) La cooperación internacional bilateral y multilateral en materia de enseñanza.
- p) La Alta Inspección

*Funciones de la Administración del Estado que asume la Comunidad de la Región de Murcia, e identificación de los servicios que se traspasan:*

- a) Las funciones y servicios ejercidos por la actual Dirección Provincial de Educación y Cultura en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el personal adscrito a la misma que figura en las relaciones que se incorporan al presente Acuerdo.
- b) La inspección de educación provincial.
- c) La dependencia, la titularidad administrativa y, en su caso, la propiedad y demás derechos reales que el Estado ostenta sobre los edificios e instalaciones de todos los centros públicos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura que se hallan ubicados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativos a:

1. Educación Infantil
2. Educación Primaria
3. Educación Especial
4. Educación Secundaria
5. Formación Profesional
6. Bachillerato
7. Educación a distancia
8. Educación de personas adultas
9. Escuelas-hogar

---

<sup>18</sup> Las bases de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del régimen estatutario de sus funcionarios que, en todo caso, garantizarán a los administrados un tratamiento común ante ellas; el procedimiento administrativo común, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de las Comunidades Autónomas; legislación sobre expropiación forzosa; legislación básica sobre contratos y concesiones administrativas y el sistema de responsabilidad de todas las Administraciones públicas.

10. Conservatorios de música
  11. Escuelas de arte
  12. Escuelas oficiales de idiomas
  13. Centros de profesores y de recursos
  14. Equipos de orientación educativa y psicopedagógica
  15. Centros rurales de innovación educativa
- d) Las competencias, funciones y atribuciones que respecto de otros centros de titularidad pública no comprendidos en el párrafo c) confiere al Ministerio de Educación y Cultura la legislación vigente.
- e) Las competencias, funciones y atribuciones que respecto a los centros privados confiere al Ministerio de Educación y Cultura la legislación vigente.
- f) Respecto del personal traspasado, corresponden a la Comunidad Autónoma, en el marco de las bases generales del régimen estatutario de los funcionarios públicos y de las normas básicas específicas aplicables al personal docente, los actos administrativos de personal que se deriven de la relación entre los funcionarios y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y entre ellos los siguientes:
1. La convocatoria para la provisión de los puestos vacantes que determine la Comunidad Autónoma.
  2. La Elaboración y aprobación de las previsiones de necesidad de personal.
  3. La convocatoria y resolución de los concursos de traslado dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma.
  4. Los nombramientos y ceses de los funcionarios para ocupar puestos de trabajo.
  5. Los nombramientos para proveer interinamente vacantes, así como la facultad de formalizar contratos de colaboración temporal.
  6. Concesión de compatibilidades.
  7. Reconocimiento de trienios y, en su caso, sexenios.
  8. Reconocimiento de situaciones administrativas, de las que se dará cuenta a la Administración del Estado.

9. Concesión de licencias y permisos.
  10. Concesión de comisiones de servicio.
  11. Régimen de trabajo y vacaciones.
  12. Régimen de retribuciones.
  13. Reconocimiento de dietas y gastos de viaje.
  14. Elaboración y desarrollo de planes de actividades de formación y perfeccionamiento.
  15. Concesión de premios y recompensas.
  16. Iniciación, tramitación y resolución de los expedientes disciplinarios.
  17. Resolución de recursos administrativos y ejecución de sentencias en materia de personal.
  18. Nombramiento y formación de directores y demás cargos directivos de los centros públicos.
- 
- g) La aprobación, en el ámbito de sus competencias, del currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas por el Estado.
  - h) La realización de programas de experimentación e investigación educativa en el ámbito de sus competencias.
  - i) La regulación y, en su caso, edición de los documentos del proceso de evaluación de los alumnos, de acuerdo con los requisitos básicos establecidos por el Estado.
  - j) La elaboración, aprobación y ejecución de los programas de inversiones e construcciones, instalaciones y equipo general, en coordinación con la política general del Estado.
  - k) La elaboración, supervisión, aprobación, contratación y ejecución de proyectos de nueva construcción, reforma, ampliación o mejora de las existentes, así como la dotación y el equipamiento referente a los centros públicos. Convocatoria y resolución de concursos y proyectos de edificios y material. El establecimiento de normas sobre redacción de proyectos técnicos. Las especificaciones técnicas y económicas del material y mobiliario. La elaboración y ejecución de las construcciones escolares.
  - l) La convocatoria, tramitación y resolución de los expedientes para la formalización de conciertos educativos, así como su control y

posible revocación, de acuerdo con las normas básicas establecidas por el Estado.

- m) La convocatoria, tramitación y resolución de los expedientes para la concesión de subvenciones y beneficios a la iniciativa privada, distintas de las consideradas en el párrafo anterior.
- n) Las funciones relativas a transporte escolar, comedores escolares, escuelas-hogar y centros de vacaciones escolares.
- o) La inscripción de todos los centros públicos y privados de su ámbito territorial, a cuyo fin la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establecerá su propio registro.
- p) La gestión de becas y ayudas al estudio comprendidas en las convocatorias de carácter estatal, de conformidad con la normativa básica estatal.
- q) Las funciones y medios que corresponden a los Organismos autónomos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura y que guarden relación con las funciones y competencias anteriormente relacionadas.
- r) Las funciones de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo<sup>19</sup>.
- s) La organización y gestión del Registro de titulados de la Comunidad Autónoma.

*Funciones concurrentes y compartidas entre la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y forma de cooperación*

- a) Coordinación entre los Registros de Centros Docentes.
- b) Coordinación entre los Registros de Títulos académicos y profesionales.
- c) Mantenimiento de bancos de datos informatizados de personal, centros y documentación de utilización conjunta.

---

<sup>19</sup> Esta Ley ha sido derogada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Disposición derogatoria única 1.

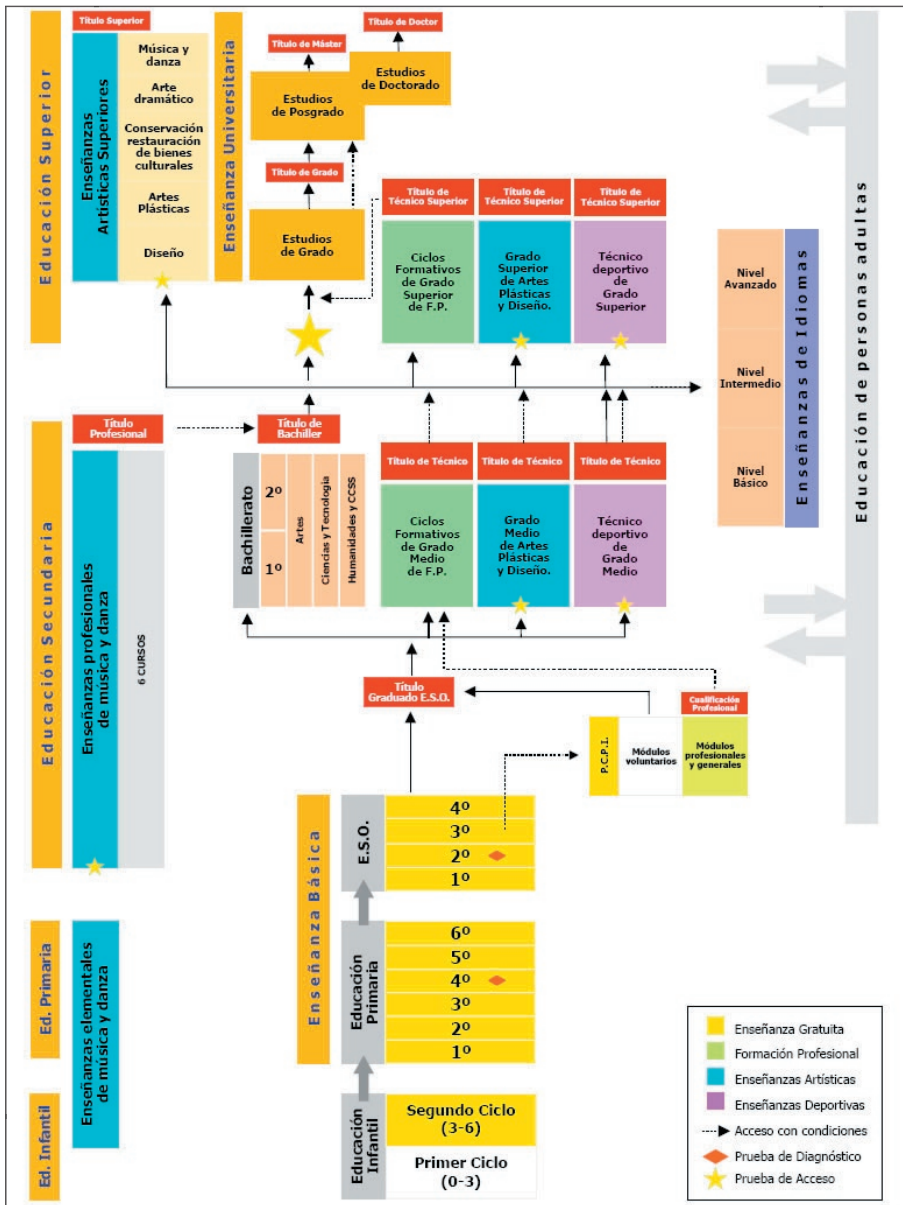


Figura 2.1. Sistema Educativo LOE. Fuente: MEC.

En: <http://www.mec.es/educa/sistema-educativo/loe/sistema-educativo-loe.html>



- d) Establecimiento de convenios o acuerdos en materia de investigación educativa, educación a distancia, programas de alumnos, formación y perfeccionamiento del personal docente, de administración y de inspección educativa, educación compensatoria, así como de otras materias consideradas convenientes para el mejor funcionamiento del sistema educativo.
- e) Establecimiento de procedimientos para facilitar al Consejo Escolar del Estado la información necesaria sobre el estado y situación del sistema educativo.
- f) Ejecución de planes de evaluación general del sistema educativo, así como programas educativos de carácter experimental, necesarios para el ejercicio de las competencias estatales sobre ordenación general del sistema educativo y fijación de las enseñanzas mínimas.
- g) Investigación y experimentación en materia de proyectos, construcciones y dotación de centros.
- h) Información relativa a los presupuestos en materia de enseñanza, a la ejecución de los mismos y a la evaluación de costes de programas educativos.
- i) Acuerdo de medidas de cooperación para facilitar la gestión del sistema educativo y la prestación de los servicios correspondientes.

### *Compilación de legislación básica en materia educativa*

A continuación se indica una relación de normativa básica vigente en materia educativa. Dado el amplio número de disposiciones existentes, se ha optado por seleccionar solo las promulgadas por el Estado (Leyes Orgánicas, Leyes ordinarias y Reales Decretos) así como, las Leyes y una relación de Decretos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (excepto los relativos a calendarios escolares, nombramientos, ceses, etc.).

#### *Leyes orgánicas*

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 10/1999, de 21 de abril que modifica la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

### *Leyes*

- Ley 3/1990, de 27 marzo, Reguladora de la Educación de Adultos.
- Ley 9/1992, de 24 de julio, Reguladora de la Educación y promoción de Adultos.
- Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la educación.
- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la Educación y la Cultura de la Paz.

### *Reales decretos*

- Real Decreto 1524/1989, de 15 diciembre, por el que se regulan las **funciones y la organización del Servicio de Inspección Técnica de Educación** y desarrolla el sistema de acceso a los puestos de trabajo de la función inspectora educativa.
- Real Decreto 696/1995, de 28 abril, de ordenación de la educación de los **alumnos con necesidades educativas especiales**.
- Real Decreto 2192/1995, de 28 de diciembre por el que se regula la acreditación para el **ejercicio de la Dirección** en los centros docentes públicos.
- Real Decreto 82/1996, de 26 enero, por el que se aprueba el **reglamento orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de primaria**.
- Real Decreto 83/1996, de 26 enero, por el que se aprueba el **reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria**.
- Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la **compensación de desigualdades** en educación.
- Real Decreto 366/1997, de 14 marzo, por el que se **regula** el régimen de **elección de centro educativo**.
- Real Decreto 1448/2000, de 28 julio, por el que se **crean** las **áreas funcionales de Alta Inspección** de Educación integradas en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid, Murcia y La Rioja.
- Real Decreto 943/2003, de 18 julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles

y etapas del sistema educativo para los **alumnos superdotados** intelectualmente.

- Real Decreto 113/2004, de 23 enero, por el que se desarrollan los aspectos educativos básicos y la organización de las enseñanzas de la **Educación Preescolar**, y se determinan las condiciones que habrán de reunir los centros de esta etapa.
- Real Decreto 114/2004, de 23 enero, por el que se establece el **currículo** de la **Educación Infantil**.
- Real Decreto 115/2004, de 23 enero, por el que se establece el **currículo** de la **Educación Primaria**.
- Real Decreto 116/2004, de 23 enero, por el que se desarrolla la ordenación y se establece el **currículo** de la **Educación Secundaria Obligatoria**.
- Real Decreto 334/2004, de 27 febrero, por el que se aprueba el **Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades** en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación.
- Real Decreto 309/2005, de 18 marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20-2-2004 (RCL 2004\577), por el que se regulan las condiciones de **homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros** de educación superior.
- Real Decreto 586/2005, de 24 de mayo, por el que se **homologa el título de Licenciado en Derecho**, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa, de la Universidad Católica San Antonio de Murcia.
- Real Decreto 1157/2005, de 30 de septiembre, por el que se **homologa el título de Ingeniero de Sistemas de Defensa**, de solo segundo ciclo, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Real Decreto 468/2006, de 21 abril, por el que se establece los **umbrales de renta y patrimonio familiar** y las cuantías de las **becas y ayudas al estudio** del Ministerio de Educación y Ciencia para el curso 2006-2007.
- Real Decreto 806/2006, de 30 junio, por el que se establece el **calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo**, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3-5-2006 (RCL 2006\910), de Educación.

- Corrección de errores del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el **calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo**, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 85/2007, de 26 enero, por el que se fijan los aspectos básicos del **currículo** de las **enseñanzas profesionales de danza** reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3-5-2006, de Educación.
- Real Decreto 189/2007, de 9 de febrero, por el que se modifican determinadas disposiciones del Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los **estudios universitarios oficiales de postgrado**.
- Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la **ordenación** general de la **formación profesional** del sistema educativo.
- Real Decreto 1631/2006, de 29 diciembre, por el que se establecen las **enseñanzas mínimas** correspondientes a la **Educación Secundaria Obligatoria**.
- Real Decreto 1577/2006, de 22 diciembre, por el que se fijan los **aspectos básicos del currículo** de las **enseñanzas profesionales de música** reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3-5-2006 (RCL 2006\910), de Educación.
- Real Decreto 1629/2006, de 29 diciembre, por el que se fijan los **aspectos básicos del currículo** de las **enseñanzas de idiomas** de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3-5-2006, de Educación.
- Real Decreto 1630/2006, de 29 diciembre, por el que se establecen las **enseñanzas mínimas** del segundo ciclo de **Educación infantil**.
- Real Decreto 1513/2006, de 7 diciembre, por el que se establecen las **enseñanzas mínimas** de la **Educación Primaria**.

### *Leyes: Murcia*

- Ley 5/1998, de 3 agosto, de creación de Universidad Politécnica de Cartagena.
- Ley 6/1998, de 30 noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia.
- Ley 2/2005, de 11 marzo, de Academias de la Región de Murcia.
- Ley 3/2005, de 25 abril, de Universidades de la Región de Murcia.

*Decretos: Murcia*

- Decreto 165/1995, de 27 septiembre, de asunción y asignación a Consejería de Cultura y Educación de **funciones y servicios transferidos** a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de **Universidades**
- Decreto 36/1999, de 26 mayo, de **reconocimiento de Escuelas de Animación y Educación en el Tiempo Libre** de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y creación del Registro de Certificaciones, Títulos y Diplomas en esta materia.
- Decreto 52/1999, de 2 julio, por el que **se acepta** competencias y atribuye a la Consejería de Cultura y Educación las **funciones y servicios transferidos** de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de **enseñanza no universitaria**
- Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se **regula la estructura y composición de los Consejos Escolares** de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto 4/2001, de 19 enero, por el que se **crea la Facultad de Bellas Artes** de la Universidad de Murcia y autoriza la implantación en el curso 2001-2002 de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos de licenciado en Bellas Artes y Diplomado en Educación Social en la mencionada Universidad.
- Decreto 88/2001, de 30 de noviembre, por el que se **crea la Facultad de Ciencias del Trabajo** de la Universidad de Murcia y se autoriza la implantación en el curso 2001- 2002 de las Enseñanzas Universitarias conducentes a la obtención del título de Licenciado en Ciencias del Trabajo en la mencionada Universidad
- Decreto 111/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el **currículo de la Educación Primaria** en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto 112/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el **currículo de la Educación Secundaria Obligatoria** en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Decreto 113/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el **currículo del Bachillerato** en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Decreto 129/2002, de 25 de octubre, por el que se crea y regula el **registro de títulos académicos y profesionales no universitarios** de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y se regula el procedimiento para su expedición.
- Decreto 1/2003, de 17 de enero, por el que se regula el **régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes** públicos no universitarios
- Decreto 10/2003, de 14 de febrero, por el que se crea el **registro de Centros Docentes** de niveles **no universitarios** de la Región de Murcia.
- Decreto 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del **Consejo Asesor Regional de Formación Profesional**
- Decreto 37/2003, de 11 de abril, por el que se crea y regula el **Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas**
- Decreto 42/2003, de 9 de mayo, por el que se regula la planificación, **estructura y organización de la formación permanente del Profesorado** de la Región de Murcia.
- Decreto 161/2003, de 5 de septiembre, por el que se autoriza el **cambio de denominación de la Facultad de Documentación** de la Universidad de Murcia por el de «Facultad de Comunicación y Documentación».
- Decreto 162/2003, de 5 de septiembre, por el que se **crea la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Naval y Oceánica** y se autoriza la implantación de las enseñanzas universitarias de segundo ciclo, conducentes a la obtención del título de Ingeniero Naval y Oceánico, en la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Decreto 163/2003, de 5 de septiembre, por el que se autoriza la **implantación de las enseñanzas universitarias** conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (2º ciclo) y Diplomado en Terapia Ocupacional, en la **Universidad Católica San Antonio de Murcia**.
- Decreto 164/2003, de 12 de septiembre, por el que se **crea la Escuela de Arte Superior de Diseño** en Murcia.
- Decreto 85/2004, de 27 de agosto, por el que se aprueban los estatutos de la **Universidad de Murcia**.

- Decreto 134/ 2004, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Real Decreto 743/ 2003, de 20 de junio, por el que se **regula la prueba de acceso a la Universidad** de los mayores de 25 años.
- Decreto 87/2004, de 27 de agosto, por el que se autoriza la **implantación** de las **enseñanzas universitarias** de sólo segundo ciclo, conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero de Sistemas de Defensa, en la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Decreto 90/2005, de 22 de julio, por el que se establece la impartición, con carácter experimental, de la **segunda lengua extranjera** «Francés», en el tercer ciclo de educación primaria.
- Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, del Consejo de gobierno, por el que se aprueban los **estatutos** de la **Universidad Politécnica** de Cartagena
- Decreto 115/2005, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las **normas de convivencia en los centros docentes** sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.
- Decreto 133/2006, de 21 de julio, por el que **crea la Facultad de Ciencias** del Deporte de la Universidad de Murcia en el municipio de San Javier, y se autoriza la implantación en la misma de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Decreto 171/2006, de 1 de septiembre, por el que se fijan los **precios públicos** a satisfacer por la prestación de **servicios académicos universitarios** para el curso 2006/2007.
- Decreto 208/2006, de 13 de octubre, por el que se regulan los **precios públicos** a satisfacer por la prestación de los servicios educativo y de manutención en las **Escuelas Infantiles** dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### Fuentes de legislación educativa

#### LEDA

Base de datos del Ministerio de Educación y Ciencia que recoge las disposiciones normativas, de carácter general en materia educativa correspondiente al Estado y las Comunidades Autónomas desde 1970 (a texto completo en formato PDF). Su acceso es gratuito a través de la web del Ministerio de Educación y Ciencia (<http://me.mec.es/me/index.jsp>).

#### BOMECE (Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia)

En su versión electrónica el acceso es gratuito y se realiza a través de la página web de este Ministerio. La información contenida en esta página a fecha de marzo de 2007, es un índice histórico de sumarios desde junio de 2000. Recoge, además, los números ordinarios y extraordinarios, en formato pdf del año 2005. Del año 2006 permite consultar los números ordinarios y extraordinarios en formato pdf y un avance informativo en formato Word desde octubre a diciembre. La información ofrecida para el año en curso se realiza a través de un avance informativo, también en formato Word.

#### OEI (Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura)

Es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos. Ofrece gratuitamente a través de su web (<http://www.oei.es>), la legislación educativa básica de todos los países miembros. En el caso de España se facilita:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades



## E-DUC@LEX

Base de datos de legislación y jurisprudencia del sistema educativo no universitario. La información se recoge en tres bloques: Legislación, Jurisprudencia y Comentarios. Su actualización es trimestral y se ofrece en soporte CD-ROM mediante suscripción a Praxis, S.A.

La *base de datos legislación* recoge la normativa que regula el sistema educativo tanto en el ámbito nacional como autonómico. Los diferentes campos de búsqueda son:

- . Búsqueda libre
- . Voz
- . Rango
- . Fecha de la disposición
- . Número de la disposición
- . Boletín
- . Fecha del Boletín
- . Tipo de legislación

La *base de datos de jurisprudencia* recoge sentencias para la práctica del derecho jurídico. Los tribunales recogidos son: Constitucional, Supremo y Tribunales Superiores de Justicia y sus campos de búsqueda los siguientes:

- . Búsqueda libre
- . Voz
- . Tribunal
- . Fecha
- . Ponente
- . Tipo de Resolución
- . Jurisdicción

La *base de de datos comentarios* recoge los comentarios sobre legislación y jurisprudencia realizados por expertos analizándose a través de supuestos prácticos y situaciones de interés, las repercusiones y consecuencias que se derivan de la ley. Puede accederse directamente mediante

hipertexto a las disposiciones, tanto legislativas, como de jurisprudencia, a las que remite el texto. Los criterios de localización de la información son:

- . Búsqueda libre
- . Voz
- . Búsqueda sistemática

### MAGISLEX

Base de datos on-line que recoge diariamente la legislación educativa del conjunto de boletines oficiales autonómicos, Boletín Oficial del Estado y el Diario Oficial de las Comunidades Europeas. El acceso se realiza mediante suscripción a través de su página web.

El servicio de web ofrece:

- . Recibir diariamente a través de e-mail las normas recogidas en los boletines mencionados anteriormente.
- . Consulta de dudas a expertos, siendo éstas contestadas por escrito.
- . Compendio de las 50 consultas más frecuentes recibidas en su asesoría jurídica
- . Áreas específicas diferenciadas por comunidad autónoma en las que se puede encontrar: normas de uso frecuente, formuladotes útiles y agenda.

Magislex dispone, además, de áreas gratuitas y de libre acceso donde se proporciona:

- . Compendio de las leyes educativas a texto completo.
- . Direcciones útiles (links) sobre legislación.
- . Direcciones útiles (links) sobre educación.
- . Resumen semanal de noticias educativas, cedidas por Magisnet.com (el digital del periódico Magisterio).

### *Compilaciones de legislación en portales educativos de las CC.AA.*

**Andalucía.** La opción en el buscador permite acceder desde el año 2000 a una selección de la normativa de carácter general y demás disposiciones, así como noticias relevantes de esta comunidad.

En: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/>

**Aragón.** En la página principal y dentro del apartado Sistema Educativo, se diferencia entre Normativa y Legislación. En la primera se posibilita el acceso a texto completo de la normativa específica de la comunidad. La parte de legislación hace referencia tanto a Leyes Orgánicas (vigentes y no vigentes), como a las Leyes propias de esta comunidad.

En: <http://www.educaragon.org>

**Asturias.** Acceso a LeX: Es una recopilación de la legislación vigente, clasificada por materias y aplicable al Principado de Asturias. Se ofrecen las últimas disposiciones, así como una selección de normativa recomendada. LeX dispone, además, de un buscador de normas con diferentes criterios de búsqueda (título, categorías y año de publicación) y su actualización es diaria.

En: <http://www.educastur.es>

**Baleares.** Se ofrece un directorio de normas que permite realizar búsquedas por año (desde 1997). La normativa es específica de esta comunidad y sin opción de recuperación a texto completo.

En: <http://www.caib.es/govern/organigrama/area.es.jsp?coduo=7>

**Canarias.** En su página principal aparece la opción legislación que ofrece varias formas de consulta. En: <http://www.gobiernodecanarias.org/educacion>

- **Legislación educativa de consulta** a través de dos opciones, palabras clave y un formulario con dos campos: contenido de la palabra y fecha. Se puede acceder al texto completo y se incluye un enlace al BOC y BOE.
- **Legislación de los últimos 15 días** que incluye lo publicado por el Estado y la comunidad.
- **Legislación de carácter general.** Bajo el epígrafe de glosario de términos se facilita información sobre procedimientos y tipos de recursos y reclamaciones; una base de datos sobre legislación canaria (Juriscan) y las leyes y reglamentos de la comunidad autónoma.

**Cantabria.** El apartado Normativa y Legislación ofrece un desplegable sobre temática diversa (currículos, propuesta de Ley de Educación

para Cantabria, atención a la diversidad, etc.) y el acceso a la información seleccionada tanto si corresponde a la publicada por el MEC como a la propia de la comunidad. La información se facilita a texto completo.

En: <http://www.educantabria.es>

**Castilla-La Mancha.** Por defecto, aparece la normativa publicada en los últimos siete días. Además, dispone de un buscador cuyos criterios de búsqueda son: título, ámbito de aplicación, boletín, número de boletín, fecha y tipo de normativa. Asimismo dispone de un resumen de normativa educativa publicada diariamente en el BOE y el BOCM. La documentación se ofrece en formato pdf.

En: <http://www.educa.jccm.es>

**Castilla y León.** Bajo la denominación resumen BOCyL legislación educativa, se facilita información cuyos criterios de búsqueda son: título, descripción, centro directivo, fecha del boletín y tipo de documento. Además incluye dos campos de preferencias (tipo de búsqueda con marcadores boléanos y una opción de orden en la información (proximidad al dato, contenidos padre, nombre y fecha de boletín). En esta misma página se ofrece como novedad las últimas disposiciones publicadas con acceso al texto y en formato pdf.

En: <http://www.jccm.es/educacion/prog.htm>

**Cataluña.** En la página principal y dentro del apartado El Departament, se recoge bajo el título Disposiciones y Actos Administrativos de Educación, toda la normativa sobre enseñanza no universitaria de Cataluña publicada en el DOGC desde 1998, en formato html y pdf. También incluye otras disposiciones de rango inferior que dicta el Departamento de Educación, así como Disposiciones en trámite (Edictos y Proyectos de Decreto) con referencia al número de Boletín y a la fecha del mismo.

En: <http://www.gencat.net/educacio>

**Extremadura.** En el portal educativo y dentro del apartado Consejería de Educación, se facilita un acceso a la normativa básica, las normas fundamentales del sistema educativo, traspaso de funciones, subvenciones y asignación de competencias. No existe buscador para la localización de

documentos. En el momento de realizar este análisis, esta página estaba en proceso de actualización.

En: <http://www.educarex.es>

**Galicia.** En su página principal el apartado Consellería ofrece información sobre algunas de las leyes del sistema educativo.

En: <http://www.edu.xunta.es>

**La Rioja.** La legislación se facilita bajo dos modalidades: estatal y autonómica. En la primera la información se recoge por áreas temáticas (normas básicas, evaluación, centros docentes y privados, adultos, asociaciones, etc.) y se ofrece a texto completo. La legislación autonómica sigue el mismo esquema que la anterior, es decir, por temas. Ambas opciones –estatal y autonómica– incluyen un enlace a la base de datos LEDA.

En: <http://www.educarioja.org>

**Madrid.** La opción de búsqueda por “legislación educativa” facilita distintas páginas con información sobre legislación referida a esta comunidad autónoma, así como referencias a publicaciones, información sobre distintos temas educativos y enlaces sobre la temática elegida. En: <http://www.educa.madrid.org>

**Murcia:** BOLEA. Es una base de datos sobre legislación educativa. De acceso gratuito a través de la página web de la Consejería de Educación y Cultura, recoge las disposiciones en materia de educación publicadas en los boletines oficiales de las comunidades autónomas y en el boletín oficial del Estado en los apartados de Disposiciones Generales y Otras Disposiciones.

La información contenida en esta base se ofrece a través de los siguientes campos:

- Todo lo publicado en Murcia.
- Listado diario de la normativa publicada en los distintos boletines autonómicos y Boletín Oficial del Estado.
- Búsqueda avanzada por temas: administración educativa, currículos, títulos, convocatorias de ayudas, becas o subvenciones, programas educativos, oposiciones, concursos y contrataciones, premios, conciertos educativos, comedores escolares, etc.

La información se ofrece a través de un formato que permite su impresión para una lectura más cómoda y cuyos campos son:

- . Código del documento
- . Boletín.
- . Fecha de disposición
- . Disposición.
- . Título de la disposición.
- . Fecha de publicación.

BOLEA ofrece a los usuarios la posibilidad de realizar cualquier petición de la normativa contenida en la base a través de un enlace de correo electrónico. La información solicitada se envía a través de este mismo medio. En: <http://www.carm.es/educacion>

**Navarra.** El buscador del Departamento de Educación ofrece la posibilidad de realizar una búsqueda sobre “legislación educativa”. Esta opción lleva a otro buscador cuyo resultado es un número de disposiciones que contienen el texto de la búsqueda solicitada. La información seleccionada se facilita a través de una ficha que contiene información varia (departamento, título de la norma, objeto, características, destinatarios, plazos, persona de contacto, etc.) y con la advertencia de que el contenido de la misma es meramente informativo.

En: <http://www.pnte.cfnavarra.es>

**País Vasco.** La opción buscar remite a un formato de búsqueda general en todos los contenidos y cuyos campos son: tema (en este caso educación) subtemas (etapas de la educación, personal, alumnado universidades, personal, etc.) nombre e idioma. La información facilitada se ofrece en formato pdf.

En: <http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net/r43-2591/es/>



## Estadística educativa

La elaboración y difusión de las estadísticas de la educación son competencia del Ministerio de Educación y Ciencia dentro del Plan Estadístico Nacional (P.E.N.).

Corresponde a la Oficina de Estadística del Ministerio, en cooperación con los servicios estadísticos de las Consejerías/Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas, en el marco de la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación, la elaboración de las siguientes estadísticas del P.E.N.:

- **Estadística de las enseñanzas no universitarias** (centros, matrícula, graduados y personal): proporciona anualmente información de ámbito nacional, autonómico y provincial sobre la actividad educativa de los centros docentes públicos y privados, sus recursos humanos, las características del alumnado y los resultados académicos en las distintas enseñanzas no universitarias.
- **Estadística del gasto público en educación:** muestra el gasto destinado a todos los niveles de educación por el conjunto de las administraciones públicas. Este gasto aparece desagregado de acuerdo a distintos criterios, como el tipo de administración, la actividad educativa o la naturaleza económica del mismo, además de ponerse en relación con algunas magnitudes macroeconómicas, como el Producto Interior Bruto o el gasto público total.



- **Estadística de becas y ayudas al estudio:** proporciona información sobre el número de becas, número de becarios e importe de las mismas, distinguiendo entre tipos de becas y ayudas al estudio y nivel educativo del becario.
- **Estadística de la Sociedad de la Información y la Comunicación en los centros educativos no universitarios:** implantada con carácter anual desde el curso 2002-2003, tiene como objetivo específico conocer la situación de los centros públicos y privados respecto a las nuevas tecnologías, a la par que el de cubrir las demandas básicas de información de la Unión Europea.

Por otro lado, la Subdirección General de Cooperación Internacional, la Agencia Española Leonardo Da Vinci y el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, éste último, en cooperación con las Consejerías/ Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas, son las unidades del MEC responsables de elaborar, respectivamente, las estadísticas del P.E.N.:

- **Estadística de la Acción Educativa en el Exterior:** proporciona anualmente información sobre la actividad educativa del Ministerio de Educación y Ciencia que va dirigida al exterior del país.
- **Estadística del Programa Leonardo Da Vinci (medidas de movilidad):** proporciona información sobre el objeto, tipo de organización, distribución geográfica, etc. de los beneficiarios de este programa europeo de movilidad, durante el periodo 2000-2006.

Por otra parte, le corresponde a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en coordinación con los organismos competentes, la elaboración y publicación de las estadísticas universitarias en materias cuya competencia esté atribuida al Consejo de Coordinación Universitaria:

- **Estadística universitaria:** proporciona información sobre las características de la Universidad.

Todas estas estadísticas son gestionadas a través de un Sistema Normalizado de Información Estadística para las Administraciones Educativas

(SINEE), que integra los procesos de captura de datos, validación-depuración de los mismos y explotación (para la comunidad autónoma<sup>20</sup> y para la Estadística Estatal). Este sistema aporta un punto común a partir del cual todas las administraciones educativas pueden desarrollar la estadística, favoreciendo la obtención de las estadísticas estatales de educación al normalizar los mecanismos de obtención.

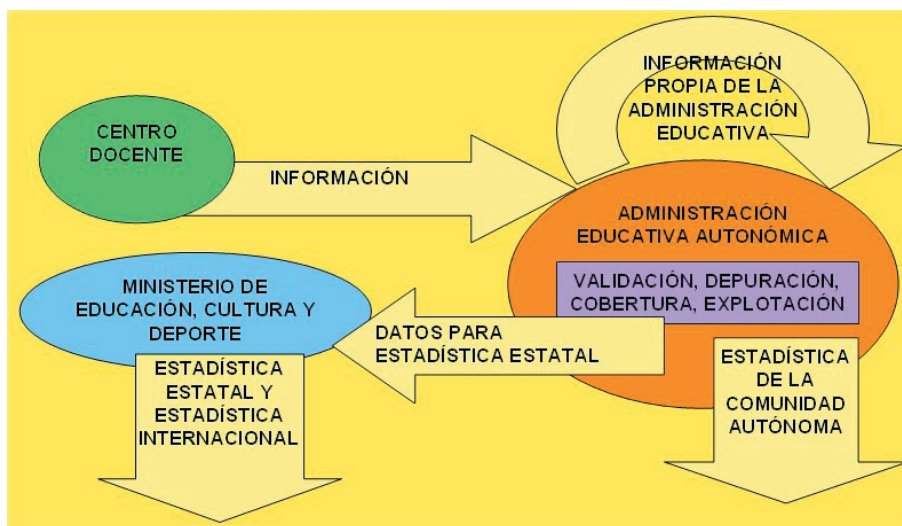


Figura 3.1. Flujo de información de la estadística educativa en SINEE. Fuente: SINEE / Ignacio Bellido Fernández-Montes<sup>21</sup>.

<sup>20</sup> Las CCAA de Andalucía, Cataluña, Canarias, Galicia y País Vasco, que recibieron las transferencias en Educación antes del año 2000, no han implementado el SINEE como sistema de gestión estadística dado que ya habían implementado sistemas propios. Esta situación no influye en la transferencia de los datos a SINEE, ya que estas CC.AA. las realizan conforme al formato establecido en SINEE.

<sup>21</sup> En: <http://www.csi.map.es/csi/tecnimap/tecnimap2002/pps/Co-17-s2-1900.pps> (Consultado 27/02/2007).

## Indicadores

**Instituto de Evaluación** es el organismo responsable de la evaluación del sistema educativo en el Ministerio de Educación y Ciencia, anteriormente denominado INECSE (Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo). Elabora planes plurianuales de evaluación general del sistema educativo, coordina la participación del Estado español en las evaluaciones internacionales; elabora el sistema Estatal de Indicadores de la Educación y colabora en la realización de evaluaciones generales de diagnóstico, que permiten obtener datos representativos, tanto del alumnado y de los centros de las Comunidades Autónomas como del conjunto del Estado, en el marco de la evaluación general del sistema educativo.

Los Indicadores de la Educación pueden consultarse a través de la web del Instituto de Evaluación y son:

<b>CONTEXTO</b>
- Proporción de población en edad escolarizable
- PIB por habitante
- Relación de la población con la actividad económica
- Nivel de estudios de la población adulta
- Expectativas de nivel máximo de estudios
<b>RECURSOS</b>
- Gasto total en educación con relación al PIB
- Gasto público en educación
- Gasto en educación por alumno
- Tecnologías de la información y comunicación en el sistema educativo
- Proporción de población activa empleada como profesorado
- Alumnos por grupo y por profesor
<b>ESCOLARIZACIÓN</b>
- Escolarización en cada etapa educativa
- Escolarización y población
- Evolución de las tasas de escolarización en las edades de los niveles no obligatorios
- Acceso a la educación superior
- Alumnado extranjero
- Atención a la diversidad: alumnado con necesidades educativas especiales
- Participación en el aprendizaje permanente

PROCESOS EDUCATIVOS
- Tareas directivas
- Número de horas de enseñanza en cada una de las áreas
- Agrupamiento de alumnos
- Participación de los padres en el centro
- Trabajo en equipo de los profesores
- Estilo docente del profesor
- Actividades del alumno fuera del horario escolar
- Tutoría y orientación educativa
- Formación permanente del profesorado
- Relaciones en el aula y en el centro
RESULTADOS EDUCATIVOS
- Resultados en educación primaria
- Resultados en educación secundaria obligatoria
- Competencias clave a los 15 años de edad
- Adquisición de actitudes y valores
- Idoneidad en la edad del alumnado
- Abandono escolar prematuro
- Tasas de graduación
- Educación y situación laboral de los padres y educación de los hijos
- Tasa de actividad y de desempleo según nivel educativo
- Diferencias de ingresos laborales según nivel de estudios

Tabla 3.I. Mapa de indicadores. Fuente: Instituto de Evaluación (MEC)<sup>22</sup>

## Publicaciones

Las publicaciones estadísticas de síntesis del MEC son:

- **Datos y Cifras:** publicación anual que ofrece los datos estimados al inicio del curso escolar sobre las principales variables del sistema educativo español: alumnado, profesorado, centros y ratios, gasto y becas. Versión electrónica gratuita.
- **Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores:** publicación anual que muestra los aspectos más significativos de

<sup>22</sup> En: <http://www.institutodeevaluacion.mec.es> (Consultado: 28/02/2007).

la educación en nuestro país, a través de información estadística proveniente de distintas fuentes y presentada de forma conjunta y sintética. Se ofrecen datos relevantes, indicadores y gráficos, con la finalidad de proporcionar una visión ágil sobre la educación y, de ese modo, facilitar su comprensión y utilización. El nivel principal de desagregación de la información es el de comunidades autónomas. Versión electrónica gratuita.

Las publicaciones del Instituto de Evaluación (MEC) son:

- **Apuntes del Instituto de Evaluación:** publicación periódica que informa brevemente de las actividades del organismo. Versión electrónica gratuita.
- **Estudios internacionales de evaluación:** publicaciones monográficas, fundamentalmente orientadas a analizar proyectos internacionales y sus resultados. Versión electrónica gratuita.
- **Evaluación del sistema educativo español:** publicaciones monográficas orientadas a analizar ámbitos educativos o temas de interés en el sistema educativo español. Versión electrónica gratuita.
- **Indicadores educativos:** publicaciones monográficas anuales sobre los análisis de estos indicadores. Versión electrónica gratuita.
- **Panorama de la Educación:** indicadores de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).

Entre las publicaciones de la red europea de información sobre educación (EURYDICE), destaca:

- **Cifras clave de la educación en Europa:** publicación anual y monográfica con información descriptiva y cualitativa sobre la educación europea (Español, Inglés y Francés). Versión electrónica gratuita.

## Portales educativos

La heterogeneidad de conceptos y terminologías acuñadas en torno a la web, y más concretamente, alrededor de los portales, está provocando el desarrollo de nuevos modelos de portales estrechamente vinculados a una actividad o una comunidad concreta: portal periodístico, portal museístico, portal educativo, etc.

La definición de portal viene dada por la concentración de información y servicios en un mismo sitio web, siendo por lo tanto, un concepto mucho más amplio que el de una página o un conjunto de páginas web alojadas en un servidor<sup>23</sup>.

Por **portal educativo**, entendemos aquel sitio web donde se concentra información canalizada a través de productos y servicios relacionados con el ámbito educativo.

*Los portales educativos son espacios web que ofrecen múltiples servicios a los miembros de la comunidad educativa (profesores, alumnos, gestores de centros y familias), tales como información, instrumentos para la búsqueda de datos, recursos didácticos, herramientas para la comunicación interpersonal, formación, asesoramiento, entretenimiento, etc. Las ventajas que proporcionan estos portales a sus destinatarios derivan de los servicios que ofrecen:*

---

<sup>23</sup> LÓPEZ CARREÑO, R. "Análisis taxonómico de los portales periodísticos españoles". ANALES DE DOCUMENTACIÓN, vol. 7, 2004.

- *Proporcionan información de todo tipo a profesores, estudiantes y padres, así como instrumentos para realizar búsquedas en Internet.*
- *Proporcionar recursos didácticos de todo tipo, gratuitos y utilizables directamente desde Internet (materiales didácticos on-line) o desde los ordenadores (tras «bajar» una copia desde el portal).*
- *Contribuir a la formación del profesorado, mediante informaciones diversas y cursos de actualización de conocimientos.*
- *Asesorar a los profesores. En algunos casos los portales tienen espacios de asesoramiento sobre diversos temas: didáctica, informática, leyes, etc.*
- *Abrir canales de comunicación (foros, chats, listas...) entre profesores, estudiantes, instituciones y empresas de todo el mundo. A través de ellos se comparten ideas y materiales, se debaten temas y se consultan dudas.*
- *Proporcionar instrumentos para la comunicación: correo electrónico, chats, espacios para alojar páginas web<sup>24</sup>.*

Debido a la gran variedad de estos portales, es difícil clasificarlos de manera unívoca y, aunque podríamos ampliar la clasificación según la información tratada (generalista o específico) o según el ámbito geográfico cubierto (internacional, nacional o regional), solo nos basaremos en una clasificación centrada en la naturaleza de dichos portales, obteniendo la siguiente tipología:

portales educativos	
<b>INFORMATIVOS</b>	
	Institucionales o de grupos educativos
	De recursos educativos.
<b>FORMATIVOS</b>	
	Entornos de teleformación e Intranets educativas
	Material didáctico.

Tabla 4.1. Clasificación de portales educativos. Fuente: Area Moreira, M. (2003)

<sup>24</sup> BEDRIÑANA ASCARZA, A. "Técnicas e indicadores para la evaluación de portales educativos en Internet". Gestión en el Tercer Milenio, Rev. de Investigación de la Fac. de Ciencias Administrativas, UNMSM, vol. 7, nº 14, 2005.

## Informativos

Los portales educativos de naturaleza **informativa** son aquellos a los que se accede para obtener una información o un dato concreto y los portales educativos de naturaleza **formativa** son aquellos que han sido creados “para generar un proceso determinado de enseñanza aprendizaje”<sup>25</sup>. Aunque en numerosos casos podemos encontrar también, portales informativos con elementos formativos y, viceversa.

Los portales educativos informativos son los más extendidos y dentro de este grupo se encuadran los **portales institucionales** que son aquellos sitios web de una institución, grupo, asociación o empresa relacionada con la Educación. Estos portales ofrecen información sobre actividades, noticias, organigrama, normativa, servicios o recursos, publicaciones, etc., en torno a la institución a la que representan, por ejemplo, el portal educativo de la Xunta de Galicia:



Figura 4.1. Página principal del portal educativo de la Xunta de Galicia.

En: <http://www.edu.xunta.es/portal/index.jsp>

En algunos casos se distingue, dentro de este grupo, los **portales institucionales educativos o específicos**, cuyo contenido versa exclusivamente sobre temas de interés de la comunidad educativa a la que sirven,



de los **portales institucionales administrativos**, cuyo contenido es de carácter administrativo y de gestión educativa, de interés general para el ciudadano.

En otros casos, se simplifica la distinción denominando **portal institucional** para referirse a portales institucionales administrativos y **portal educativo** para referirse a portales institucionales educativos. Por ejemplo, en esta línea, la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia desarrolló dos portales paralelos para suplir las distintas necesidades informativas de su amplio espectro de usuarios. Por un lado, el portal temático o educativo “Educarm” (<http://www.educarm.es>) y por otro, el portal administrativo o institucional (<http://www.carm.es/educacion>)

The figure displays two side-by-side screenshots of web portals. The left screenshot is titled "Portal educativo: educarm" and features a green header with the "educarm" logo and navigation buttons like "Inicio", "Noticias", "Mapa", and "Contacto". Below the header, there are sections for "Información", "Formación Profesional", "Secciones Educativas", and "Atención Diversidad". The right screenshot is titled "Portal institucional" and has a red header with the "carm.es" logo. It includes a navigation menu, a "Noticias" section with a featured article about a competition, and a "Guía de servicios" section with various links to educational resources.

Figura 4.2. Ejemplos de portales educativos informativos.

La diferencia entre ambos radica en el contenido ofertado y los destinatarios del mismo. El contenido de **Educarm** sirve de apoyo a la comunidad educativa (padres, alumnos y profesores) y el contenido del portal institucional está orientado al público en general.

Otras modalidades de portales educativos son los **de recursos educativos** que proporcionan al usuario datos e informaciones en forma de enlaces, documentos, recursos, software, etc. Su variedad es muy amplia y pueden estar integrados, en muchas ocasiones, bajo portales institucionales. Destacan:

- **recursos para docentes:** búsqueda de empleo, oposiciones, material de apoyo, legislación, formación, etc., como por ejemplo Educared (Fundación Telefónica)<sup>26</sup>.
- **recursos para alumnos:** centrados en temáticas de interés con contenidos adaptados y amenos, como por ejemplo Educalía (Fundación La Caixa)<sup>27</sup>.
- **bitácoras:** también conocidas como weblogs o blogs (listado de sucesos), son sitios web, periódicamente actualizados, que recopilan cronológicamente textos o artículos de uno o varios autores, apareciendo primero el más reciente, donde el autor conserva siempre la libertad de dejar publicado lo que crea pertinente. Habitualmente, en cada artículo, los lectores pueden escribir sus comentarios y el autor darles respuesta, de forma que es posible establecer un diálogo. El uso o temática de cada weblog es particular, los hay de tipo personal, periodístico, empresarial o corporativo, tecnológico, educativo (edublogs), etc.)<sup>28</sup>

### Formativos

Los portales educativos de naturaleza **formativa** son aquellos que ofrecen un entorno o escenario virtual restringido, normalmente con contraseña, para el desarrollo de alguna actividad de enseñanza. Suelen ser sitios web dedicados a la teleformación o educación a distancia empleando los recursos de Internet<sup>29</sup>.

En la *educación virtual* destacan dos métodos: sincrónico (el emisor y el receptor del mensaje en el proceso de comunicación operan en el mismo marco temporal) y asincrónico (se transmiten mensajes sin necesidad de coincidir entre el emisor y el receptor en la interacción instantánea)<sup>30</sup>.

<sup>25</sup> AREA MOREIRA, M. “De los webs educativos al material didáctico web”. Comunicación y pedagogía, nº 188, 2003.

<sup>26</sup> En: <http://www.educared.net/>

<sup>27</sup> En: <http://educalia.educared.net/edujsp/idioma.jsp>

<sup>28</sup> Ejemplos: <http://alfin.blogspot.com/> o <http://webeconomia.com>

<sup>29</sup> AREA MOREIRA, M. “De los webs educativos al material didáctico web”. Comunicación y pedagogía, nº 188, 2003.

<sup>30</sup> EYZAGUIRRE TEJADA, R., PEREZ QUISPE, V., MAYTA HUATUCO, R. et al. “Educación virtual basada en tecnologías de información”. Ind. data. [online]. jul./dic. 2004, vol.7, no.2 [citado 12 Enero 2007], p.58-69.

Para llevar a cabo ambos métodos es necesaria la implantación de herramientas que faciliten la comunicación entre profesor y alumno en modo instantáneo o diferido: correo, chat, foros, tablones de anuncios, vídeo conferencias, etc.

Para la creación de estas webs suele utilizarse un software específico denominado: plataforma, sistema o entorno de teleformación. Actualmente existen varios programas de este tipo entre los que destacan el WebCT<sup>31</sup>, Learning Space<sup>32</sup>, TopClass<sup>33</sup>, entre otros.

Este tipo de entornos o intranets empezaron a ser desarrollados por las universidades para la oferta de cursos dentro de campus virtuales, como por ejemplo, son los casos de SUMA de la Universidad de Murcia. (<https://suma.um.es/sumav2/>) o la Universitat Oberta de Catalunya UOC (<http://www.uoc.edu>).



Figura 4.3. Ejemplos de portales educativos formativos.

También hay empresas dedicadas a la teleformación o e-learning que dan servicio (soporte y contenido) como es el caso, por ejemplo, de Ciberaula (<http://www.ciberaula.com>). En otros ámbitos, hay empresas dedicadas a la teleformación continua del personal de empresas o instituciones.

<sup>31</sup> Más información en: <http://es.wikipedia.org/wiki/WebCT>

<sup>32</sup> Más información en: <http://www.lotus.com/>

<sup>33</sup> Más información en: <http://www.wbtsystems.com/>

Actualmente, se ha extendido el uso de **Moodle**<sup>34</sup> (acrónimo de Modular Object-Oriented Dynamic Learning Environment o Entorno de Aprendizaje Dinámico Orientado a Objetos y Modular) que es un **sistema de gestión de cursos** que se distribuye gratuitamente y puede funcionar en cualquier ordenador en el que se pueda ejecutar PHP.

La construcción de Moodle es modular y tiene las características que se esperan de una plataforma de aprendizaje a distancia, como son:

- Foros
- Gestión de contenido (recursos)
- Cuestionarios con distintos tipos de preguntas
- Blogs
- Wikis
- Base de datos de actividades
- Encuestas
- Chat
- Glosarios
- Evaluación por pares
- Soporte de muchos idiomas (más de 60 idiomas están soportados por el interfaz)



Figura 4.4. Ejemplo de uso de Moodle. En: <http://www.fundaciongsr.es>

<sup>34</sup> Más información en: <http://es.wikipedia.org/wiki/Moodle> o <http://docs.moodle.org/es/Portada>

Un ejemplo del uso Moodle lo encontramos en la Fundación Germán Sánchez Ruipérez en su Área de Formación en línea del Centro Internacional de Tecnologías Avanzadas (CITA).

Por otra parte encontramos **portales educativos de material didáctico**, también denominados webs tutoriales o webs docentes. Estos sitios son de naturaleza didáctica porque son diseñados y desarrollados específicamente para ser utilizados en un proceso de enseñanza-aprendizaje y suelen estar realizados por profesores. Dentro de este grupo destacan las **Webquest** o **Miniquest** que son actividades de aprendizaje realizadas con recursos preseleccionados por el docente que se encuentran en la Red (Internet).

Los estudiantes acceden a estas fuentes, seleccionan y analizan la información que contienen con el objeto de mejorar su comprensión sobre temas de tareas solicitadas. Pasos:

introducción/ tarea/ recursos/ proceso/ evaluación/ conclusión

La **miniQuest** es una versión reducida de las webquest, solo 3 pasos:

Escenario / tarea/ producto

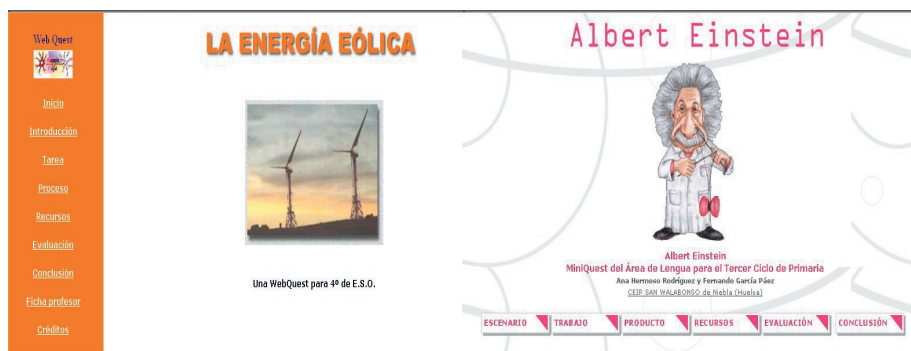


Figura 4.5. Ejemplos de Webquets.

Un conjunto de webquets puede constituirse como un portal educativo autónomo, ofreciendo servicios tales como buscador de webquest,

formación en la elaboración y alojamiento de webquets, etc., como por ejemplo la Comunidad Catalana de Webquest, o por otra parte, pueden estar integrados como recursos en el seno de portales educativos institucionales, como es el caso de la Xarxa Telemàtica Educativa de Catalunya (.XTEC).



Figura 4.6. Ejemplos de portales educativos con servicio de webquest.

Cada vez está siendo más habitual la oferta de **herramientas gratuitas para la creación, edición y alojamiento de webquest** como puede evidenciarse en los portales educativos de la Junta de Andalucía<sup>35</sup>, de la Región de Murcia-Educarm<sup>36</sup> o el Edutic<sup>37</sup>.

## Componentes de los portales educativos

Al igual que en otras modalidades de portales, el contenido se constituye como la pieza clave en este tipo de portales, el cual es canalizado a través de productos informativos/documentales (ítems de contenido específico y muy delimitado) y servicios de valor añadido (contenedores

<sup>35</sup> En: <http://www.juntadeandalucia.es/averroes/cepmotril/webquest/genemini/mini.htm>

<sup>36</sup> En: <http://www.educarm.es>

<sup>37</sup> En: <http://www.edutic.ua.es/>

de contenido diverso y de herramientas que potencian el dinamismo del portal). Estos elementos pueden ofertarse en cualquier portal educativo con independencia de su tipología (informativa o formativa).

### Productos informativos/documentales:

- Noticias o novedades
- FAQ's o preguntas frecuentes
- Agenda de eventos
- Guías de recursos seleccionados: libros, webs, etc.
- Asesoría: didáctica, informático, legal, etc.
- Oposiciones / bolsas de empleo.
- Resúmenes o recortes de prensa.
- Monográficos.
- Normativa o legislación.
- Impresos o modelos.
- Convocatorias / ayudas.
- Estadísticas educativas.
- Publicaciones.

### Servicios de Valor Añadido:

La extensa gama de estos servicios es objeto de variación constante, por ello cualquier identificación y posterior clasificación de los mismos es susceptible de modificación<sup>38</sup>. Estos Servicios de Valor Añadido (SVA) los hemos agrupado bajo cinco categorías:

- SVA de acceso a la información: se consideran esenciales para el acceso de las distintas informaciones y productos que emanan de estos portales (buscador interno, ayuda, RSS<sup>39</sup>, etc.).

---

<sup>38</sup> LÓPEZ CARREÑO, R. "Análisis taxonómico de los portales periodísticos españoles". Anales de documentación, vol. 7, 2004.

<sup>39</sup> "Es parte de la familia de los formatos XML desarrollado específicamente para todo tipo de sitios que se actualicen con frecuencia y por medio del cual se puede compartir la información y usarla en otros sitios web o programas. A esto se le conoce como redifusión o sindicación". En Wikipedia: <http://es.wikipedia.org/wiki/RSS>.



- SVA interactivos: permiten una interacción dinámica y frecuente entre el medio y el usuario. Están orientados a cubrir las necesidades de comunicación de los lectores (chat, foros, blogs<sup>40</sup>, webmail, etc.).
- SVA de participación: posibilitan la participación del usuario y también producen una interacción como en el caso de los SVA interactivos. Estos servicios están orientados a generar en el usuario un sentimiento de protagonismo propiciado por la invitación de participación en el portal (wikis<sup>41</sup>, encuestas, etc.).
- SVA multimedia: son aquellos orientados a reforzar la información textual, aprovechando la interacción de medios y formatos que brinda Internet (fotografías, vídeos, etc.).
- SVA de formación: son los pertenecientes o relacionados con el refuerzo de la formación tanto al profesorado como al alumnado, es decir, recursos educativos, materiales para estudiantes (apuntes, trabajos, exámenes...), obras de referencia, atlas y mapas, tutoriales, cursos, experiencias educativas, etc.).

---

<sup>40</sup> Son sitios web periódicamente actualizados que recopilan cronológicamente textos o artículos de uno o varios autores, apareciendo primero el más reciente, donde el autor conserva siempre la libertad de dejar publicado lo que crea pertinente. Habitualmente, en cada artículo, los lectores pueden escribir sus comentarios y el autor darles respuesta, de forma que es posible establecer un diálogo. El uso o temática de cada weblog es particular, los hay de tipo personal, periodístico, empresarial o corporativo, tecnológico, educativo (edublogs), etc.

<sup>41</sup> Un wikiwiki, o wiki es un sistema de publicación en la WWW que se caracteriza porque cualquiera puede modificar una página. Permiten crear colectivamente documentos web, sin que la revisión del contenido sea necesaria antes de su aceptación para ser publicado en la red. Los más famosos son las Wikipedias o enciclopedias libres: <http://es.wikipedia.org>.



En la siguiente tabla, se enumeran los distintos SVA observados en portales educativos y agrupados bajo cinco categorías:

CATEGORÍAS	SVA
ACCESO A LA INFORMACIÓN	Ayuda, Directorio, Buscador interno, Buscador web o externo, Herramientas, Mapa web, Portales verticales o temáticos, RSS, Accesibilidad
INTERACTIVOS	Chat, Foros, Blogs, Webmail o correo electrónico web, Comunidades virtuales
PARTICIPACIÓN	Wikis, Encuestas, Sugerencias/Buzón
MULTIMEDIA	Animaciones, Fotografías, Vídeos, Juegos
FORMACIÓN	Recursos educativos, Materiales para alumnado, Obras de referencia, Atlas y mapas, Tutoriales, Experiencias educativas, Webquets

Tabla 4.2. Clasificación de SVA en los portales educativos. Fuente: elaboración propia.

La identificación y análisis periódico de estos elementos pueden ayudar en la revisión y valoración continua de los portales educativos, potenciando su desarrollo.

En un reciente estudio<sup>42</sup> de los portales educativos institucionales dependientes de administraciones autonómicas se deduce que existe una correlación en la implantación de productos y servicios de valor añadido, hecho que se hace extensible a otras modalidades de portales, potenciado por el interés de equilibrar los elementos básicos de los portales (productos y servicios) para proporcionar un mayor grado de calidad en la oferta de sus contenidos.

Por otra parte, los servicios correspondientes a la mejora del acceso a la información y a la formación son los que se presentan con una mayor implantación en los portales indicados debido, por un lado, al amplio espectro de usuarios con necesidades informativas diversas y, por otro, a la implicación instructiva a la que se tiende en cualquier tipología de portal educativo.

<sup>42</sup> LÓPEZ CARREÑO, R. "Análisis taxonómico de los portales periodísticos españoles". Anales de documentación, vol. 7, 2004.

Los servicios de blog, wiki y webquest se proyectan como elementos indispensables a corto plazo, tanto en el desarrollo de portales educativos como en el resto de portales, propiciado por las cualidades didácticas intrínsecas que presentan, no solo como elementos complementarios en los procesos actuales de enseñanza-aprendizaje, sino también como herramientas que fomentan la construcción social del conocimiento.

## Portales educativos destacados

### Institucionales (CCAA):

- Andalucía  
<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/nav/portada.jsp>
- Aragón  
<http://www.educaragon.org>
- Asturias  
<http://www.educastur.es>
- Baleares  
<http://www.caib.es/govern/organigrama/area.es.jsp?coduo=7>
- Canarias  
<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion>
- Cantabria  
<http://www.educantabria.es>
- Castilla La Mancha  
<http://www.educa.jccm.es>
- Castilla León  
<http://www.educa.jcyl.es>
- Cataluña  
<http://www.gencat.net/educacio>
- Ceuta  
<http://www.ciceuta.es/consejerias/csj-educa/educacion.htm>
- Extremadura  
<http://www.educarex.es>
- Galicia  
<http://www.edu.xunta.es>
- La Rioja  
<http://www.educarioja.org>

- Madrid  
<http://www.educa.madrid.org>
- Melilla  
<http://www.mec.es/dp/melilla/>
- Murcia  
<http://www.educarm.es>  
<http://www.carm.es/educacion>
- Navarra  
<http://www.pnte.cfnavarra.es>
- País Vasco  
<http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net/r43-2591/es/>
- Valencia  
<http://www.cult.gva.es/Educacion.htm>

### Grupos educativos:

**Educalia:** es un espacio de relación, de formación y de entretenimiento para niños, padres y maestros que está basado en una concepción amplia de la educación no reglada. Es una red compuesta de módulos de acceso restringido, para los miembros de la comunidad educativa, y de módulos libres. Educalia es un programa educativo de la Fundación “la Caixa”.

<http://www.educalia.org>

**EducaRed:** gestionado y dirigido por la Fundación Telefónica, que promueve el uso educativo de Internet, ofreciendo una amplia variedad de actividades, recursos educativos, herramientas y servicios.

<http://www.educared.net/asp/global/portada.asp>

**Contigo Santillana:** portal que da acceso a los apartados de Indexnet (programa de apoyo al profesorado) Proyectos en la red, Menu2Padres (de apoyo a padres), AdInfinitum (ocio educativo de 6-12 años).

<http://www.santillana.es/contigo.htm>

### Recursos educativos:

**Educasites.net:** ofrece una amplia gama de recursos acerca de cómo hacer el mejor uso de la tecnología en las clases.

<http://www.educasites.net>

**Portal Didáctico:** colección de recursos educativos, distribuidos por áreas y comentados por profesores de cada una de las materias. Servicios de chat, foros, correo electrónico y espacio web gratuito, agenda, etc.

<http://www.portaldidactico.es>

**Eduso:** portal de la educación social.

<http://www.eduso.net>

**Escolares.Net:** web educativa donde encontrar numerosos trabajos de todas las materias educativas, noticias, recursos, etc.

<http://www.escolares.net>

**Altillo.Com:** portal educativo de estudiantes para estudiantes. Información sobre becas, monografías, artículos, etc.

<http://www.altillo.com>

**Aula 21:** portal educativo que contiene estrategias para utilizar Internet en el aula, aplicaciones educativas de la función informativa y comunicativa de Internet y su utilización como soporte didáctico para el aprendizaje así como otros recursos y orientaciones. Destacar la sección dedicada a las WebQuest, una de las estrategias más efectivas para utilizar Internet en el aula.

<http://www.aula21.net>

**PortalESO:** para alumnos y profesores con trabajos, enlaces, exámenes, juegos, chat y otros recursos útiles para alumnos y profesores de la ESO y bachilleres. <http://www.portaleso.com>

**Aulaejoven.Net:** portal educativo generalista con recursos para alumnos, padres y profesores.

<http://www.aulaejoven.net>

**Educajob:** es un portal especializado exclusivamente en la gestión de Recursos Humanos dentro del mundo de la docencia y en cualquier ámbito de la educación. Los servicios que ofrece son gratuitos y abarcan desde la publicación de ofertas laborales dirigidas a profesores, maestros y educadores, hasta la creación de grupos de trabajo para la preparación de oposiciones a la enseñanza o la publicación de cursos de formación para el profesorado.

<http://www.educajob.com>

**Educarman:** blog que fomenta un uso educativo de Internet, compartiendo experiencias de cada día.

<http://www.educarman.net>

**Pequesconmarcha:** blog que ofrece un amplio abanico de recursos educativos comentados: libros, música, cd-rom, etc. e información completa sobre talleres y actividades que se realizan tanto en museos como centros en educación ambiental. Sus contenidos se actualizan mensualmente .

<http://www.pequesconmarcha.com>

**Childtopia:** ofrece juegos educativos para los más pequeños, fichas de aprendizaje, cuentos, consulta al psicólogo, artículos de psicología.

<http://www.childtopia.com>

**Webeducativa:** portal de la Asociación Educativa en Pedagogía y Tecnología Innovadora.

<http://webeducativa.net>

## Fuentes de información educativas

**A** continuación, describimos brevemente, los elementos más relevantes de una selección de recursos y fuentes de información de gran interés para la comunidad educativa y para el público en general, agrupados bajo las categorías: redes, bases de datos, bibliotecas y hemerotecas digitales, obras de referencia, instituciones y comunidades virtuales.

## Redes

**Averroes:** Red Telemática de Andalucía  
<http://www.juntadeandalucia.es/averroes>

### Descripción

Red Telemática de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la convocatoria de actividades de formación, la inscripción en las mismas y, cuando las características de la actividad lo permitan, para la formación a distancia del profesorado.

Integra a los centros docentes en la Administración Educativa facilitándole al profesorado y alumnado la tramitación de todo tipo de expedientes desde los propios centros y facilitar y agilizar la comunicación e información en ambos sentidos.

### Productos/Servicios

- Buscador de Centros Educativos
- Directorio de Centros del Profesorado
- Proyectos TIC
- Temas de interés: Plurilingüismo, Igualdad, Lectura y Bibliotecas, Innovación e Investigación, Convivencia Escolar
- Programas y actuaciones
- Anuncios y convocatorias
- Recursos educativos

**.XTEC:** Red Telemática de Cataluña (en catalán)

<http://www.xtec.es>

### Descripción

Dependiente de la Comunidad Autónoma de Cataluña (Departament d'Ensenyament), tiene en la actualidad enlazados la totalidad de centros de Primaria y Secundaria, los Centros de Recursos, etc.

La función de la red XTEC, entre otras, es la de dar una puerta de entrada a Internet a los centros docentes y a la comunidad que forma parte de los mismos (profesorado, alumnos, padres, etc.), proporcionando una gran variedad de contenidos, propuestas y servicios específicos para el sector educativo. Como se manifiesta en sus propósitos quiere ser un espacio que estimule el aprendizaje a través de Internet y de las nuevas tecnologías de profesores/as y alumnos/as y así conseguir que sea una herramienta de trabajo para la mejora de la calidad de la educación en toda Cataluña.

### Productos/Servicios

- Información y orientación académica y profesional (documentos, aplicaciones y servicios sobre tipo de estudios, itinerarios formativos, salidas profesionales...).
- Herramientas de comunicación (correo, web, creación de forum de opinión, chats.).
- Documentos, aplicaciones y servicios de soporte al estudio, estructurado en niveles educativos si bien para Primaria y ESO está estructurado en áreas de conocimiento.
- Los alumnos disponen de un escritorio digital, formado por un conjunto de herramientas de trabajo propias de las actividades de estudio y de aprendizaje, que permiten trabajar en casa como si estuvieran en la escuela (enciclopedias, traductores, diccionarios multilingües, editor de textos, mapas, calculadora...).



**RTEE:** Red Telemática Europea para la Educación Informática y Educación Musical

<http://www.xtec.es/rtee/esp/index.htm>

### Descripción

Tiene como objetivo la creación de una red telemática europea para el desarrollo de proyectos educativos que utilicen la tecnología de la información, y se desarrolla en el marco del programa SÓCRATES de la Unión Europea, que subvenciona parcialmente su desarrollo. El proyecto cuenta con la participación de 6 instituciones de 5 países europeos.

### Productos/Servicios

- Base de datos de experiencias educativas.
- El inglés como segunda lengua.
- Lenguas extranjeras modernas.
- Desarrollo de un proyecto interactivo de comunicación para el estudio de la historia contemporánea.
- Recursos informáticos para la educación musical.
- Información sobre agencias para programas educativos europeos.

**redELE:** Red Electrónica de Didáctica del Español como Lengua Extranjera

<http://www.mec.es/redele/index.shtml>

### Descripción

Es un servicio del Ministerio de Educación y Ciencia de España destinado a los profesionales de la enseñanza del español como lengua extranjera en todo el mundo. Su objetivo es brindar información específica sobre la didáctica de esta disciplina y contribuir a la formación del profesorado.

### Productos/Servicios

- Listas de Correo.
- Revista redELE.
- Biblioteca Virtual.
- Materiales.
- Actividades.
- Buscar interno.
- Enlaces.
- Premios redELE.

**EURYDICE:** red europea de información en educación  
<http://www.eurydice.org>

### Descripción

Red institucional encargada de la recopilación, análisis y difusión de información fiable y fácilmente comparable acerca de los sistemas y políticas educativas de toda Europa. Su actividad se dirige fundamentalmente a los responsables de las políticas educativas en el ámbito nacional y de las instituciones de la Unión Europea, así como en el ámbito regional y local.

- Recogida de la información básica.
- Suministro de información sobre las corrientes actuales siempre que sea necesario.
- Comparación de sistemas, acciones y políticas situándolas en su contexto.
- Atención a los temas actuales de debate o reformas relacionadas.
- Preparación de indicadores y supervisión de cambios en los mismos.
- Contribución a análisis estratégicos de cara al futuro.
- Recogida y consolidación de descubrimientos en investigación.
- Identificación de recursos informativos disponibles.

### Productos/Servicios

- Publicaciones.

**EUN:** European Schoolnet

<http://www.eun.org>

### Descripción

Esta organización representa los intereses de 26 Ministerios de Educación de toda Europa. Uno de los principales objetivos de EUN es fomentar la introducción de las nuevas tecnologías en el aula y supone una puerta abierta a una amplia variedad de recursos y vivencias. Integra tres redes educativas de gran escala y numerosos eventos especiales a lo largo y ancho de Europa dedicados a grupos de interés específicos.

### Productos/Servicios

Plataforma de acceso a proyectos, recursos, prácticas y actividades, sirviendo además de puerta de entrada a las redes educativas de cada país. No obstante, existen sitios web específicos dedicados a redes y eventos para profesores, como:

- [myEurope](#)
- [School Managers Centre](#) (centro de directores de colegios)
- [Spring Day in Europe](#)

**PERINE:** Pedagogical and Educational Research Information Network for Europe

<http://www.dipf.de/perine/>

### Descripción

Red europea que proporciona apoyo a la investigación educativa, ofreciendo una colección de información sobre recursos nacionales en los distintos países europeos.

### Productos/Servicios

- **Catálogo de Recursos de Internet:** contiene referencias sobre temas identificados por investigadores educativos conectados con la Asociación de Investigación Europea Educativa (EERA).
- **Encuestas.**
- **Publicaciones.**

**CEDEFOP:** European Centre for the Development of Vocational Training

<http://www.cedefop.europa.eu/>

### Descripción

Web de la agencia europea para la promoción y el desarrollo de la Formación Profesional en Europa. Entre sus tareas, destaca la selección de documentación y análisis de datos, coordina investigaciones y se constituye como foro común de debate en torno a la formación profesional.

Ofrece sus informaciones en formato impreso o electrónico, y reúne además a personas mediante las visitas de estudio, conferencias y seminarios que organiza. Las informaciones del Cedefop van destinadas a responsables políticos, investigadores y profesionales activos de la Formación Profesional, tanto de la UE como del exterior.

### Productos/Servicios

- **Informes:** contiene referencias sobre temas identificados por investigadores educativos conectados con la Asociación de Investigación Europea Educativa (EERA).
- **Publicaciones.**
- **Noticias.**
- **Electronic Training Village:** espacio web interactivo (<http://www.trainingvillage.gr>).

**ATEI:** Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana  
<http://www.ateiamerica.com/>

### Descripción

Web de la organización cuya misión es contribuir al desarrollo de la educación y la cultura en Iberoamérica mediante la utilización de la televisión y otras tecnologías de la información y comunicación.

### Productos/Servicios

- Videoteca.
- Eventos.
- Reportajes.

**REDUC:** Red Latinoamericana de Información y Documentación en Educación  
<http://www.reduc.cl>

### Descripción

Desde esta web solo se ofrece la consulta a la base de datos de Resúmenes Analíticos en Educación (RAEs), formada por alrededor de 20.000 registros bibliográficos de los cuales 1.500 están asociados al texto completo en Formato Adobe-Acrobat.

Los documentos registrados en la base de datos dan cuenta de informes de investigación, experiencias innovadoras, memorias de encuentros científicos e informes de organismos técnicos nacionales e internacionales sobre Educación en América Latina.

## Bases de datos

**REDINED:** Red de Bases de Datos de Información Educativa  
<http://www.redined.mec.es>

**Descripción**

Reúne investigaciones, innovaciones, recursos didácticos y revistas sobre educación. La información que se introduce en Redined se actualiza permanentemente con la aportación de las Comunidades Autónomas, coordinadas por el Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE) del Ministerio de Educación y Ciencia.

**Productos/Servicios**

- **BD Investigación:** referencias de investigaciones educativas tales como tesis doctorales, memorias de licenciatura, informes y proyectos de investigación, etc.
- **BD Innovación:** referencias de proyectos educativos de renovación pedagógica y diseños curriculares.
- **BD Recursos didácticos:** referencias de materiales relacionados con la práctica docente tales como guías didácticas y programaciones de desarrollo curricular, manuales, cuadernos de trabajo, materiales audiovisuales, etc.
- **BD Revistas:** referencias de artículos de revistas y registros correspondientes a partes de otras tipologías documentales: ponencias de congresos, etc.

## ISI web of knowledge

<http://portal.isiknowledge.com>

### Descripción

Es una plataforma integrada accesible vía Web (desde servidores institucionales registrados: universidades, centros de formación, bibliotecas, empresas y administraciones públicas) y diseñada para brindar apoyo a todos los niveles de investigación científica y académica.

- Búsqueda por contenido cruzado (ISI CrossSearch).
- Búsquedas en lenguaje natural con operadores booleanos.
- Alertas.
- Enlaces al texto completo.
- Listas personalizadas de revistas.
- Gestión de bibliografías personales.

Es un índice de citas, una herramienta de referencia que incluye información bibliográfica estándar (título del artículo, abstracts, información del autor, etc.) y también referencias citadas (bibliografías o listas de referencias) de los ítems indizados. Contiene información bibliográfica de más de 16.000 revistas, libros y ponencias internacionales en el campo del arte y las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias.

### Productos/Servicios

- Web of Science.
  - Science Citation Index Expanded.
  - Social Science Citation Index.
  - Arts & Humanities Citation Index.
  - Current Chemical Reactions.
  - Index Chemicus.
- ISI Current Contents Connect.
- ISI Proceedings.
- Derwent Innovations Index.
- ISI Essential Science Indicators.
- ISI Journal Citation Report on the web.



**ERIC:** Education Resources Information Center

<http://www.eric.ed.gov>

### Descripción

Base de datos de información e investigación educativa patrocinada por el Institute of Education Sciences (IES) del Departamento de Educación de los EEUU. Proporciona acceso a registros bibliográficos (1.2 millones) de revistas y literatura gris indexados desde 1966 hasta la actualidad. Además contiene una amplia colección de materiales a texto completo en PDF.

### Productos/Servicios

- Buscador ERIC: búsqueda simple y avanzada.
- Tesouro ERIC.
- My ERIC: almacenamiento de consultas en el servidor ERIC (es necesario estar registrado).

**Braintrack University Index**

<http://www.braintrack.com>

### Descripción

Base de datos que da acceso a instituciones de educación superior en distintos países: 8.300 enlaces a instituciones universitarias.

### Productos/Servicios

- Índice por continentes.
- Índice alfabético por países.
- Buscador.

### Bibliotecas y hemerotecas digitales

Donde se pueden consultar bibliografía, documentos electrónicos y sumarios de revistas.

#### **Quaderns Digitals**

<http://www.quadernsdigitals.net>

#### **Descripción**

Dispone de 7000 documentos todos en línea fruto de la labor de digitalización de revistas educativas y medios de comunicación.

#### **Productos/Servicios**

- Texto completo de la Revista Quaderns Digitals.
- Recursos educativos.
- Libros.
- Proyectos.

#### **Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes**

<http://www.quadernsdigitals.net>

#### **Descripción**

Es un amplio proyecto de edición digital del patrimonio bibliográfico, documental y crítico español e hispanoamericano, que pretende potenciar la expansión universal de las culturas hispánicas a través de la utilización y aplicación de los medios tecnológicos más avanzados.

#### **Productos/Servicios**

- Catálogo general.
- Secciones: Literatura, Lengua, Historia, etc.
- Fonoteca / Videoteca.
- Hemeroteca.
- Ediciones facsímiles.
- Tesis doctorales.

**Ciberoteca**

<http://www.ciberoteca.com>

**Descripción**

Es un proyecto de la Obra Social Bancaja, cuyo objetivo principal es la catalogación de los mejores recursos culturales disponibles a través de Internet.

**Productos/Servicios**

- **Enlaces directos** a miles de obras digitalizadas de distinta temática, todas ellas libres de derechos.
- **Índice temático** con cientos de enlaces a recursos culturales, seleccionados y clasificados por temas.
- **Foros.**
- **Publicaciones.**

**Dialnet**

<http://dialnet.unirioja.es>

**Descripción**

Es una hemeroteca virtual de revistas científicas en el ámbito hispano, integradora de recursos y capaz de ofrecer servicios documentales y alertas informativas a sus usuarios. Es un proyecto cooperativo en el que participan varias bibliotecas universitarias, abierto a la cooperación de otras bibliotecas que dispongan de importantes fondos hemerográficos.

**Productos/Servicios**

- Hemeroteca virtual.
- Servicio de alertas bibliográficas.
- Biblioteca virtual.
- Servicio de alojamiento de textos completos.
- Plataforma de servicios a bibliotecas y usuarios de las mismas.

Obras de referencia

**RAE:** Real Academia Española

<http://www.rae.es>

**Descripción**

Proporciona acceso y consulta a los diccionarios editados por la RAE. Entre sus servicios destaca por su eficacia, el destinado a “consultas lingüísticas” que se tramitan a través del correo electrónico.

**Productos/Servicios**

- Diccionario de la lengua española.
- Diccionario panhispánico de dudas.
- Consultas lingüísticas.
- Biblioteca.
- Publicaciones.

**Biografías y Vidas**

<http://www.biografiasyvidas.com>

**Descripción**

Enciclopedia biográfica con más de 25.000 personajes célebres.

**Productos/Servicios**

- Buscador.
- Índices: los personajes por orden alfabético.
- Monografías: de las figuras clave de la Historia.
- Reportajes: de los protagonistas de la actualidad.
- Enlaces: a otros interesantes sitios de biografías.

**Maestroteca**

<http://www.maestroteca.com>

**Descripción**

Directorio de recursos web sobre educación organizados por materias.

**Productos/Servicios**

- Buscador.
- Cursos.
- Foro.
- Blog.
- Ofertas de trabajo.

**Peuve**

<http://www.peuve.com>

**Descripción**

Directorio de Enseñanza de Idiomas y Formación Académica Internacional: academias de idiomas, agencias de formación, escuelas de idiomas en el extranjero, empresas de traducción, escuelas de traductores, escuelas infantiles, colegios bilingües, universidades internacionales, libros, revistas & software, etc.

**Productos/Servicios**

- Buscador.
- Enlaces.
- Recursos sobre exámenes oficiales.

**Wikis:** un wikiwiki, o wiki, es un sistema de publicación en la WWW que se caracteriza porque cualquiera puede modificar una página. Permite crear colectivamente documentos web, sin que la revisión del contenido sea necesaria antes de su aceptación para ser publicado en la red. Las wikis más populares son las **wikipedias**: enciclopedias libres (<http://es.wikipedia.org>).

### **Wikiversity**

<http://es.wikiversity.org>

#### **Descripción**

Plataforma educativa on-line libre y gratuita, con filosofía wiki, donde se puede crear proyectos de aprendizaje en cualquier nivel educativo, participar en un grupo de aprendizaje, crear contenidos didácticos tales como exámenes, ejercicios de prácticas, foros de discusión sobre las dudas en las materias cursadas, etc.

#### **Productos/Servicios**

- Diccionario con sinónimos.
- Biblioteca.
- Libros de texto y manuales.
- Noticias.

### **GleduWiki**

<http://wiki.gleducar.org.ar>

#### **Descripción**

Proyecto iniciado en Argentina que consiste en la creación y difusión de recursos didácticos que faciliten la aplicación de las TIC al aula, propiciando la introducción de software libre de carácter educativo. Esta wiki contiene un modesto aunque bien estructurado repositorio de propuestas didácticas ordenadas por asignaturas.

#### **Productos/Servicios**

- Propuestas didácticas.
- Recursos.
- Noticias.

## Instituciones

**CIDE:** Centro de Investigación y Documentación Educativa  
<http://www.mec.es/cide/index.htm>

### Descripción

Web del órgano directivo cuyas funciones principales son: la innovación, experimentación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares y otros documentos de apoyo que faciliten al profesorado el desempeño de sus funciones, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Subsecretaría y, la organización y funcionamiento de la biblioteca y archivo del Departamento, en materia educativa.

### Productos/Servicios

- Acceso a bases de datos: REDINED / EURYBASE.
- Publicaciones.
- Recursos.
- Información sobre programas internacionales.

**CNICE:** Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa  
<http://www.cnice.mec.es>

### Descripción

Vehículo de información y comunicación para la comunidad educativa

### Productos/Servicios

- Servicios y contenidos para profesorado, alumnado y centros educativos.
- Producción y difusión de recursos educativos en línea.
- Apoyo a la educación desde casa.
- Reflejo de las actuaciones sobre nuevas tecnologías en la educación y la formación: Internet en la Escuela – Internet en el Aula.

**OEI:** Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura

<http://www.oei.es>

### Descripción

OEI es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional.

### Productos/Servicios

- CREDI: Centro de Recursos Documentales e Informáticos (Biblioteca digital, Bases de datos, Revistas, etc.).
- Cumbres/Conferencias.
- Publicaciones.

## Comunidades virtuales (Foros o listas de distribución)

Donde intercambiar opiniones o noticias a través del correo electrónico. Muchos de ellos forman parte como servicios de los portales educativos, como por ejemplo, la zona zorum del portal Internenes<sup>43</sup>.

### Listas de distribución de RedIRIS

<http://www.rediris.es/list/>

### Descripción

Relación de listas de distribución de ámbito científico, académico y/o educativo, residentes en el servidor de RedIRIS. En el área de Ciencias de la Educación existen 57 listas.

<sup>43</sup> En: <http://www.internenes.com>





## La biblioteca escolar

### Introducción

Una de las características de los nuevos aprendizajes es el papel central que ocupa la adquisición de competencias. La Alfabetización en Información (ALFIN) o Information Literacy (INFOLIT) es una de las competencias clave en la sociedad del conocimiento y, que la IFLA<sup>44</sup>/UNESCO entiende como “la adquisición de habilidades y destrezas para reconocer cuando la información es necesaria, cómo localizarla, evaluarla, usarla y comunicarla de forma efectiva en el momento que se requiere”, así como, sus extensiones: Alfabetización Audiovisual, Tecnológica, Digital, Científica, etc.

El profesor Gómez Hernández matiza estos conceptos y terminologías, afirmando que:

“ALFIN tiene una dimensión comprensiva de las demás, y en la IFLA se ha llegado, incluso, a formular el concepto de Alfabetización Continua (Lifelong Literacy), que englobaría la alfabetización lecto-escritora básica, la digital y la ALFIN, integrándola con la idea de Aprendizaje Permanente (Lifelong Learning)”<sup>45</sup>.

---

<sup>44</sup> Acrónimo de “International Federation of Library Associations and Institutions”. Más información en: <http://www.ifla.org/>

<sup>45</sup> GÓMEZ HERNÁNDEZ, J. A. (2005). Alfabetización informacional: cuestiones básicas. [en línea]. En: <http://www.thinkepi.net/repositorio/alfabetizacion-informacional-cuestiones-basicas/> (Consultado: 10/01/07)

El impacto de las tecnologías de la información y comunicación, la gestión del conocimiento y la tendencia a la globalización son elementos que caracterizan a la sociedad actual y han provocado la demanda de un entorno educativo diferente que sea capaz de gestionar esa diversidad. Como ejemplo de lo que acabamos de afirmar, la Unión Europea, consciente de esta nueva situación, establece como uno de sus objetivos fundamentales la creación de una Europa basada en el conocimiento, en la que las universidades tendrán un importante papel debido a que su doble función de centros de investigación y enseñanza las convierte en piezas clave de la economía y la sociedad del conocimiento. El Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES), puesto en marcha en la reunión de Bolonia, apuesta por una organización de las universidades europeas que, respetando sus diferencias culturales y normativas, las convierta en centros transparentes y competitivos a escala mundial.

## **Las Bibliotecas Escolares. Perspectiva Internacional**

La Biblioteca Escolar, desde la perspectiva de los procesos que se llevan a cabo en los centros educativos, es mucho más que un lugar, un espacio consagrado al silencio y a la lectura, es una herramienta indispensable al servicio de las nuevas concepciones del aprendizaje y de la enseñanza en las que los alumnos se han transformado en los protagonistas indiscutibles de su aprendizaje sufriendo la metodología docente, como consecuencia, un proceso de transformación imparable hacia fórmulas menos directivas, mucho más ágiles y acordes con la nueva sociedad de la información y del conocimiento.

Los aprendizajes de las nuevas destrezas que permitirán al alumnado avanzar a través de ingentes cantidades de información y tomar contacto inmediato con el conocimiento más avanzado desde la perspectiva científica y socio-cultural, hacen de la Biblioteca Escolar el espacio de aprendizaje por excelencia y de la colaboración entre bibliotecarios y maestros, la clave de la eficacia de los nuevos aprendizajes. En este mismo sentido se han manifestado los organismos internacionales (Manifiesto UNESCO/IFLA<sup>46</sup>):

---

<sup>46</sup> [http://www.unesco.org/webworld/libraries/manifestos/school\\_manifesto\\_es.html](http://www.unesco.org/webworld/libraries/manifestos/school_manifesto_es.html) (Consultado: 10/03/07)

*El personal de la biblioteca ayuda a utilizar los libros y otras fuentes de información, desde los relatos literarios hasta los documentos plasmados en todo tipo de soportes (impresos, electrónicos u otros) accesibles directamente o a distancia. Estos materiales complementan y enriquecen los libros de texto, así como los materiales y métodos pedagógicos. Se ha demostrado que, cuando los bibliotecarios y los docentes cooperan, los alumnos logran alcanzar niveles más altos en conocimientos básicos, lectura, aprendizaje, solución de problemas y competencias en materia de tecnologías de la información y la comunicación.*

### Misión de la biblioteca escolar

Los organismos internacionales han definido una serie de principios a los que ha de servir la Biblioteca Escolar. Estos constituirán el marco de referencia de la política que ejecute las actuaciones en estas materias.

El Manifiesto UNESCO/IFLA sitúa a la Biblioteca Escolar (BE, en adelante) en el contexto integrador de un aprendizaje no excluyente. El marco de la actuación y actividad bibliotecaria es la escuela y el contexto es el del aprendizaje para todos<sup>47</sup>, su objetivo será la comunidad educativa en su totalidad y no solo el alumnado. Profesores, personal de administración y servicios y familias, además de los propios alumnos, serán sus posibles usuarios.

A los servicios de la BE deben tener acceso por igual todos los miembros de la comunidad escolar, sin distinción de edad, raza, sexo, religión, nacionalidad, lengua, condición social y situación profesional. Hay que ofrecer servicios y materiales específicos a los que no están en condiciones de utilizar los servicios y materiales de biblioteca habituales: discapacitados sensoriales, motóricos o intelectuales.

La BE proporciona información y entrenamiento en destrezas que son fundamentales para desenvolverse con éxito en nuestra sociedad contemporánea, basada en la información y el conocimiento. Proporciona a los alumnos y al resto de la comunidad educativa competencias para el aprendizaje a lo largo de toda la vida<sup>48</sup> y contribuye a desarrollar la imaginación,

---

<sup>47</sup> [http://www.unesco.org/education/efa/ed\\_for\\_all/dakfram\\_spa.shtml](http://www.unesco.org/education/efa/ed_for_all/dakfram_spa.shtml) (Consultado: 10/03/07)

<sup>48</sup> <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001467/146719s.pdf> (Consultado: 10/03/07)

permitiéndoles que se conduzcan en la vida como ciudadanos responsables. Reproducimos aquí las sugerencias del famoso Informe Jacques Delors a la UNESCO<sup>49</sup> (de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI) sobre el aprendizaje a lo largo de toda la vida:

- *El concepto de educación a lo largo de la vida es la llave para entrar en el siglo XXI. Ese concepto va más allá de la distinción tradicional entre educación primera (inicial) y educación permanente y coincide con otra noción formulada a menudo: la de la sociedad educativa en la que todo puede ser ocasión para aprender y desarrollar las capacidades del individuo.*
- *Con este nuevo rostro, la educación permanente se concibe como algo que va mucho más allá de lo que hoy ya se practica, particularmente en los países desarrollados, a saber, las actividades de nivelación (compensación), de perfeccionamiento y de conversión y promoción profesionales de los adultos. Ahora se trata de que ofrezca la posibilidad de recibir educación para todos, y ello con fines múltiples, lo mismo si se trata de brindar una segunda o tercera ocasión educativa o de satisfacer la sed de conocimientos, de belleza o de superación personal que de perfeccionar y ampliar los tipos de formación estrictamente vinculados a las exigencias de la vida profesional, incluidos los de formación práctica.*
- *En resumen, la «educación a lo largo de la vida» debe aprovechar todas las posibilidades que ofrece la sociedad.*

La BE ofrece servicios de aprendizaje, libros y otros recursos que permiten a todos los miembros de la comunidad escolar forjarse un pensamiento crítico y utilizar eficazmente la información en cualquier formato y medio de comunicación. Las bibliotecas escolares están conectadas con

---

<sup>49</sup> <http://www.unap.cl/~jsalgado/jdelors.pdf> (Consultado: 10/03/07)

la vasta red de bibliotecas e información, de acuerdo con los principios del Manifiesto de la UNESCO sobre la Biblioteca Pública<sup>50</sup>.

El acceso a los servicios y las colecciones debe basarse en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas<sup>51</sup> y no deberá estar sometido a ningún tipo de censura ideológica, política o religiosa, ni tampoco a presiones comerciales.

La Biblioteca Escolar como centro de recursos, y no solo como centro de información, es un espacio esencial en el que tienen lugar procesos de aprendizaje audiovisual, tecnológico, digital y científico, fundamentales para la adquisición de las nuevas competencias y la generación del nuevo conocimiento.

## Las Bibliotecas Escolares en España

### Introducción: los planes de fomento de la lectura

Sin duda alguna, el contexto próximo que se debe conocer para situar las directrices políticas de las Bibliotecas Escolares en nuestro país es el Plan de fomento de la lectura. Podemos establecer diferencias entre los marcos nacional e internacional en estas materias. Es una realidad que los organismos internacionales que han realizado declaraciones y elaborado manifiestos, se nutren de la herencia cultural anglosajona, muy distinta a la mediterránea y a la de otras latitudes en cuanto a la concepción y uso de bibliotecas escolares y bibliotecas públicas.

La visión, con ser menos integradora, no deja de mostrar muchos puntos de indudable interés. Reproducimos la presentación del Plan, que se puede consultar en su totalidad en Internet<sup>52</sup>.

### Plan de fomento de la lectura 2001-2004

El Plan de Fomento de la Lectura, iniciado en el año 2001 y presentado públicamente el 7 de mayo de dicho año, constituye una de las

---

<sup>50</sup> <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001246/124654s.pdf> ((Consultado: 10/03/07)

<sup>51</sup> <http://www.unhcr.ch/udhr/lang/spn.htm> ((Consultado: 10/03/07)

<sup>52</sup> Texto completo del Plan de Fomento de la Lectura: <http://www.planlectura.es/01desarrollo-del-plan.html> (Consultado: 10/03/07).

líneas fundamentales de la política cultural. Responde a las Proposiciones no de Ley de los años 1999 y 2001 relativas al fomento de la lectura, y al reconocimiento que la lectura tiene como herramienta básica en el aprendizaje y en la formación integral del individuo, así como principal vía de acceso al conocimiento y a la cultura.

El valor de la lectura es insustituible. Sin ella no es posible comprender la información contenida en los textos y asimilarla de un modo crítico. La lectura estimula la imaginación y ayuda al desarrollo del pensamiento abstracto. En la actual sociedad de la comunicación, caracterizada por la sobreabundancia de datos, **la lectura comprensiva tiene un papel clave para convertir la información en conocimiento.**

Dada la trascendencia de la lectura en la conformación del individuo y, por tanto, de la sociedad, la adquisición y consolidación del hábito lector debe ser un objetivo prioritario de la política educativa. Pero la formación de los ciudadanos no debe circunscribirse exclusivamente al sistema de enseñanzas regladas, sino que ha de convertirse en un elemento clave del desarrollo personal y profesional de la persona que influye a lo largo de toda la vida y que se manifiesta también en el empleo del ocio. Es en ese sentido en el que debe resaltarse el carácter estratégico de la lectura en la sociedad moderna.

Asimismo, tras la revolución tecnológica, es necesario ampliar el concepto de lectura y no ligarlo exclusivamente a un soporte concreto, sino a cualesquiera de los nuevos medios. **La tecnología no solo no pone en peligro la pervivencia del hábito lector, sino que incluso ha convertido la lectura en la llave de la sociedad de la información.**

Durante mucho tiempo, el objetivo educativo básico ha sido la escolarización de toda la población. Una vez lograda esta meta, el reto actual es conseguir que todos los alumnos reciban una educación de calidad. Para eso, es fundamental que desarrollen y consoliden el hábito lector. Por ello no es suficiente limitar el significado contemporáneo de la actividad lectora a criterios meramente cuantitativos sino que es necesario incluir también elementos cualitativos.

Esos motivos explican que se haya puesto en marcha un **Plan de Fomento de la Lectura como una herramienta que trata de promocionar el afianzamiento en nuestra sociedad del hábito lector.** En su definición se ha concebido el acto de leer en un sentido abierto e integrador que incluye todo tipo de géneros literarios y que integra también la lectura de

carácter formativo o profesional. El Plan comparte los criterios vigentes en las iniciativas públicas del mundo desarrollado encaminadas a la promoción de la lectura en un entorno amplio y coherente con el escenario de la sociedad actual.

El Plan se configura en torno a cinco ejes de actuación: elaboración de instrumentos de **análisis para conocer la realidad** de la lectura, **las bibliotecas y las librerías en España**; **programas de fomento del hábito lector dirigidos a la población escolar en los centros educativos**; proyectos de **potenciación de las bibliotecas públicas** como centros de fomento de la lectura; **acciones en medios** de comunicación y **actividades de animación** a la lectura.

El espíritu que preside el desarrollo del Plan es el convencimiento de que el impulso de la lectura en nuestra sociedad es un objetivo de todos y debe ser obra de todos. Únicamente con la colaboración y participación de la comunidad educativa, de los grupos profesionales relacionados con la cultura, y con el apoyo del sector del libro, de las Administraciones autonómica y local, de los medios de comunicación y de toda la sociedad, se pueden mejorar los hábitos lectores en España y **lograr que la lectura ocupe el papel principal que le corresponde en la educación y en la cultura.**

### **Las bibliotecas escolares en la legislación educativa española y autonómica**

#### *La Biblioteca Escolar en la Ley Orgánica de Educación (LOE)*

Como acabamos de ver, el contexto de la política escolar en el que se va a promover las bibliotecas escolares son los planes de fomento de la lectura. Es complejo abordar un estudio legislativo pormenorizado ya que las transferencias educativas permiten a las comunidades autónomas regular estos servicios educativos conforme a sus propias directrices, no teniendo más referente que el de la legislación estatal de rango superior, como es el caso de la actual LOE.

La actual Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (BOE num. 106, de 4 de mayo de 2006) hace referencia en tres de sus artículos a las bibliotecas escolares. En primer lugar el artículo 2, que señala entre los fines de la educación el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas.



El siguiente artículo es el 104, en el que se establece la gratuidad de acceso de todos los profesores a las bibliotecas y museos, así como a los servicios de préstamo de libros y materiales ofrecidos por las bibliotecas, en el marco previsto de promoción de la formación permanente de los docentes. El tercero de los artículos, el 113, se refiere en exclusividad a este servicio escolar en los siguientes términos:

*Artículo 113. Bibliotecas escolares.*

- 1. Los centros de enseñanza dispondrán de una biblioteca escolar.*
- 2. Las Administraciones educativas completarán la dotación de las bibliotecas de los centros públicos de forma progresiva. A tal fin elaborarán un plan que permita alcanzar dicho objetivo dentro del periodo de implantación de la presente Ley.*
- 3. Las bibliotecas escolares contribuirán a fomentar la lectura y a que el alumno acceda a la información y otros recursos para el aprendizaje de las demás áreas y materias y pueda formarse en el uso crítico de los mismos. Igualmente, contribuirán a hacer efectivo lo dispuesto en los artículos 19.3 y 26.2 de la presente Ley.*
- 4. La organización de las bibliotecas escolares deberá permitir que funcionen como un espacio abierto a la comunidad educativa de los centros respectivos.*
- 5. Los centros podrán llegar a acuerdos con los municipios respectivos, para el uso de bibliotecas municipales con las finalidades previstas en este artículo.*

Como vemos, el breve artículo no establece más obligatoriedad que la existencia de la biblioteca escolar en los centros de enseñanza e incorpora, a modo de sugerencia, alguna de las directrices internacionales sobre el servicio de BE. Por ejemplo: la concepción de la biblioteca como espacio abierto a la comunidad y la colaboración con las bibliotecas públicas del municipio. Menciona otros dos artículos, en el apartado 3, que se inscriben bajo la directriz política del fomento de la lectura:

Art. 19. 3. A fin de fomentar el hábito de la lectura se dedicará un tiempo diario a la misma.

\*\*\*\*\*

Art. 26. 2. En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.

### Las bibliotecas escolares en la Región de Murcia

De esta manera se presenta en el portal educativo de la Consejería de Educación y Cultura<sup>53</sup> el Plan para el Fomento de la Lectura en la Región de Murcia.

#### *Lectura y Calidad.*

La Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Ordenación Académica, ha puesto en marcha un Plan de Fomento de la Lectura. Son varios los motivos que nos llevan a considerar esta línea de trabajo como prioritaria para el presente y para los próximos cursos escolares. Por un lado, tanto la Unión Europea como la OCDE instan a todos sus miembros a que incrementen el nivel de compromiso de los niños con la lectura como medio de mejora de la calidad de los sistemas educativos. De otra parte, contamos con informes internacionales que sitúan a España en un nivel de competencia lectora muy por debajo del que le correspondería a su grado de desarrollo. Por último, todos sabemos que la lectura comprensiva constituye la llave con la que nuestros alumnos podrán mejorar los resultados escolares, incrementar la excelencia académica y desarrollar la inteligencia emocional de un

---

<sup>53</sup> <http://www.carm.es/educacion/> (Consultado: 10/03/07)

modo armónico y pleno. Todo ello nos lleva al convencimiento de que el fomento de la lectura es el mejor camino para inyectar calidad a nuestro sistema educativo.

Evidentemente, un objetivo tan ambicioso sólo podremos alcanzarlo con la complicidad de los maestros, que son los verdaderos protagonistas de todos los procesos de animación lectora, y también con la puesta en vigor por parte de la Administración de un cierto número de medidas que sirvan para alentar su desarrollo. La primera de ellas ha sido la publicación de una Orden en la que se pone en marcha el Plan. Con ella pretendemos sistematizar un ideal pedagógico en el que coincidimos todos: que la lectura se convierta en el eje fundamental en torno al cual gire la enseñanza de nuestros alumnos más jóvenes.

La Orden de 25 de Julio de 2005<sup>54</sup>, establece el Plan para el Fomento de la Lectura y Desarrollo de la Comprensión Lectora en los Centros Docentes que imparten la Educación Primaria, menciona a las Bibliotecas Escolares en tres ocasiones. En la exposición de motivos, que fundamenta y justifica la necesidad del Plan, haciendo referencia a las leyes educativas entonces en vigor y en las que se afirmaba que para potenciar el hábito de la lectura en las primeras etapas se debería de potenciar el uso y mejorar el funcionamiento de la BE. En la disposición segunda figura el apoyo del programa de bibliotecas escolares como uno de los objetivos del Plan y en el anexo III, en el que se dan orientaciones para el fomento de la lectura. En cuanto a la dotación de las bibliotecas escolares, se recomienda contar con 10 libros por alumno, con un 60% de materias curriculares y un 20% de otras materias, según recomendaciones internacionales.

El Plan será coordinado en cada centro por el Jefe de Estudios o, en su defecto, por el Director, con el fin de optimizar recursos. El coordinador deberá realizar, en colaboración con el maestro representante del

---

<sup>54</sup> [http://www.carm.es/educacion/resources/gdgoa/File/Plan\\_fomen\\_Lectura\\_BORM\\_9-8-05.pdf](http://www.carm.es/educacion/resources/gdgoa/File/Plan_fomen_Lectura_BORM_9-8-05.pdf) (Consultado: 10/03/07).

centro en el CPR y el responsable de la BE, el análisis de las necesidades de formación del profesorado, de los materiales didácticos y del equipamiento de las bibliotecas de aula.

### Las bibliotecas de aula

Si se tienen en cuenta los contextos internacional, nacional y regional brevemente analizados, no resultará extraño afirmar que las bibliotecas de aula son un remedo de las bibliotecas escolares que no pueden sustituirlas. Además, las directrices y recomendaciones de los organismos internacionales sobre el aprendizaje para todos y la necesidad de romper con los límites espacio-temporales del aula, como espacio natural de la enseñanza directiva, sugieren que se dé una respuesta a las demandas y a los retos de la nueva sociedad de la información y a la posibilidad de gestionar el conocimiento a través de las distintas posibilidades que nos permiten las TIC.

Si se dispone de una BE central, donde se encuentran todos los materiales registrados y aptos para distintos tipos de préstamo, las bibliotecas de aula deben tener la consideración de estaciones de parada temporal de esos materiales.

Se debe estimular y facilitar al profesorado la posibilidad de formalizar préstamos temporales de una parte de los documentos: libros de lectura, atlas, monografías, libros de conocimientos y cualquier otro material (y en cualquier soporte) que sea necesario. Esos materiales irán a la biblioteca de aula y permanecerán allí un tiempo limitado, establecido según las necesidades del grupo que realiza el préstamo y las de otros grupos que también pueden estar interesados en usarlos. Pasado el tiempo establecido, retornarán a la biblioteca escolar para que puedan ser utilizados por otros grupos.

Además, las bibliotecas de aula pueden mantener un fondo estable, derivado de las características y estrategias que el profesorado y el alumnado definan: aportación de un libro o más por parte de cada uno de los alumnos y alumnas mientras dure el curso; peticiones de material realizadas a diversas entidades, revistas escolares, monografías, libritos, etc. generados en clase u obtenidos por intercambio con otras clases, con otros centros, etc.

## Valoración de la situación actual de la BE en España

Dada la situación de precariedad de las Bibliotecas Escolares en España, las profesoras Mañá y Baró<sup>55</sup> de la Universidad de Barcelona, proponen y sistematizan una posible fórmula mixta de colaboración entre las bibliotecas escolares y las públicas, inspirada en las recomendaciones internacionales de la IFLA/UNESCO. La realidad de la colaboración en la actualidad, en el estricto sentido de la palabra, se reduce a una serie de iniciativas y actividades que las bibliotecas públicas ofrecen a los centros escolares, dirigidas a los alumnos. Entre estas actividades se encuentran las visitas escolares guiadas y la formación de usuarios de la biblioteca, la promoción de la lectura y algunos servicios de apoyo como el préstamo colectivo.

Por su parte, los profesores Rodríguez y Planchuelo<sup>56</sup>, valoran la posibilidad de ofrecer una alfabetización adecuada en Información (AI) según recomiendan todos los organismos internacionales, sin que exista y/o funcione adecuadamente el servicio de Biblioteca Escolar. En esta situación, la fuente de información casi exclusiva seguirá siendo el libro de texto y, aunque en la ley se contemple un currículo abierto, la metodología poco o nada ha cambiado. Parece que nos quedaremos durante bastante tiempo con el libro de texto y los recursos virtuales de Internet, pero para poder usar y trabajar con recursos virtuales, es necesaria una formación en AI y TIC que son, hoy por hoy, inexistentes.

---

<sup>55</sup> MAÑÁ TENÉ, T; BARÓ LLAMBIAS, M. (2005). La colaboración de bibliotecas públicas y bibliotecas escolares: ¿relación, cooperación o integración?. *Revista de Educación*, nº extraordinario, p. 325-337. En: [http://www.revistaeducacion.mec.es/re2005/re2005\\_22.pdf](http://www.revistaeducacion.mec.es/re2005/re2005_22.pdf) (Consultado: 10/03/07).

<sup>56</sup> RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, M.J; PLANCHUELO MARTÍN, D. (2004). Educación, biblioteca y TIC en la Sociedad de la Información: reto y compromiso. *Boletín de la ANABAD*, tomo 54, nº 1-2, p. 339-362. En: <http://www.anabad.org/archivo/docdow.php?id=158> (Consultado: 10/03/07).







**Consejería de Educación  
y Cultura**